



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos



Asociación Nacional de Facultades y  
Escuelas de Contaduría y Administración

## Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración Presente

En el marco de la LVI Asamblea Nacional de la ANFECA, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) hace de su conocimiento que como parte del convenio de colaboración entre ambos organismos, el cual otorga y promueve beneficios entre las instituciones de educación superior afiliadas, los profesores, alumnos y toda la comunidad académica, en lo sucesivo recibirán cada mes y de manera gratuita la revista *Contaduría Pública* y el *Boletín ComUniCCo Financiero*, los cuales son editados por el IMCP.

Felicito a la ANFECA por el esfuerzo que ha realizado durante este tiempo en todos los ámbitos de la educación superior, en bien de la profesión contable en México.

Atentamente,

**C.P.C. Diamantina Perales Flores**

Presidente del CEN del IMCP

2019-2021

IMCP, creando valor más allá de los números.



# Contaduría pública

## Escenarios 2020



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

MEX. \$90



ENTREVISTAS



**MBA Carlos Salazar Lomelín**  
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial

**MBA Joseph Bryson**  
Director de Calidad y Desarrollo de la IFAC



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

CDMX.

# Cuota temprana \$11,000\*

Vigencia al 31 de enero de 2020

\*Precio no incluye IVA



## INCLUYE:

- Acceso para convencionista y acompañante a eventos técnicos y sociales
- Post tour
- Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo



[https://www.facebook.com/  
ConvencionIMCP](https://www.facebook.com/ConvencionIMCP)

Irma García [convencion@imcp.org.mx](mailto:convencion@imcp.org.mx)  
Aide Chávez [achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)

[https://twitter.com/  
ConvencionIMCP](https://twitter.com/ConvencionIMCP)



**DIPLOMADO** en

**N**

Normas

**I**  
Internacionales

**A**

Auditoría

Vía Internet



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos



**DEC**  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



**CED:GEC**  
Centro de Educación a Distancia y  
Gestión del Conocimiento

Comienza el año  
con el pie derecho:  
¡Capacítate!  
**Diplomado en Normas**

Internacionales de Auditoría  
vía Internet

Contáctanos y pregunta  
por nuestra fecha de inicio  
[coach@imcp.org.mx](mailto:coach@imcp.org.mx)

# MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Iniciamos este año 2020 con la firme convicción de trabajar responsablemente en los retos que nos plantean los diferentes *Escenarios* nacionales e internacionales que impactan a nuestra profesión contable y a nuestra sociedad mexicana.

Como Contaduría Pública estamos conscientes de que, con la inclusión de la economía digital, temas como el *big data*, la ciberseguridad, el pensamiento estratégico, las criptomonedas, la inteligencia artificial, el *blockchain*, etc., alcanzan una gran relevancia, ya que llegaron para facilitar la forma de hacer negocios, mejorar y agilizar los procesos en las operaciones de las organizaciones, reducir el tiempo en la ejecución de transacciones, entre otros beneficios. Por consiguiente, conocer a profundidad las bondades de esta nueva economía y sus herramientas, genera un valor agregado y nos capacita, fuertemente, en las nuevas competencias que demanda nuestra profesión.

Aunado a esto, es importante analizar el *escenario económico* que pudiera afectar el clima de confianza en la inversión en México, debido a una combinación de factores externos e internos, entre otros:

- > La guerra comercial entre los EE. UU. y China, que ha sacado del mercado a las empresas americanas, lo cual afecta a nuestra economía exportadora manufacturera.
- > La dificultad de Pemex para sostener la recuperación de la producción de crudo, sin la inversión necesaria.

Con la aprobación del *paquete económico 2020* y las *reformas a las leyes fiscales*, cuyo objetivo preponderante es recaudar mediante la fiscalización y la eliminación de algunos incentivos, consideramos que, en un afán de ser propositivos, como Contaduría Pública podemos aplicar nuestros amplios conocimientos técnicos en la creación de propuestas que complementen y generen certidumbre fiscal al país.

Como cada enero, nuestra revista *Contaduría Pública* proporciona una visión estratégica de lo más relevante en el año, y de esta edición podemos concluir que, tomando la tecnología como una gran aliada y maximizando las competencias de nuestra profesión, contamos con las herramientas necesarias para afrontar con gran convicción los escenarios que nos presente 2020, para seguir *creando valor a la sociedad*.



# MAESTRÍA EN Administración de las Contribuciones

Inicia el 8 de mayo de 2020



## Inscripción automática

- ✓ Sin propedéutico
- ✓ Sin examen de conocimientos
- ✓ Sin entrevista
- ✓ Sin caso de investigación

## Sesiones informativas

- Jueves 27 de febrero de 2020, 8:30 a.m.  
Sede Bosques: Bosque de Tabachines 44,  
Bosques de las Lomas, Ciudad de México
- Sábado 29 de febrero de 2020, 8:30 a.m.  
Sede Sur: Insurgentes Sur 1871, Primer Piso,  
Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México



Consulta la información completa  
Reserva tu lugar  
Tel. (55) 1105 1900, Ext. 1656

55 2302 6953



**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

C.P.C. Diamantina Perales Flores  
PRESIDENTE

C.P.C. Laura Grajeda Trejo  
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez  
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos  
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez  
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. Alejandro Álvarez González  
VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Arturo Salvador Reyes Figueroa  
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño  
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Héctor Amaya Estrella  
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Leobardo Meraz Barragán  
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega  
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez  
SECRETARIO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro  
TESORERO

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez  
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Aída Orozco Torres  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Alberto Núñez Basulto  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Mario Zavala Téllez  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González  
AUDITOR DE GESTIÓN

C.P.C. Alejandro Benjamín Díaz Munguía  
AUDITOR FINANCIERO

**COMISIÓN DE REVISTA**

Dr. Moisés Alcalde Virgen  
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López  
VICEPRESIDENTE

L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís  
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
COORDINADORAS DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante  
Luis Enrique Álvarez Castillo  
M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina  
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís  
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa  
C.P.C. Pedro Flores Becerro  
C.P.C. Ricardo González Escobar  
C.P.C. Reyna Edith Guevara Servín  
C.P.C. Jorge Luis López Ayala  
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez  
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero  
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera  
C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez  
Dr. y C.P.C. Javier Elliott Olmedo Castillo  
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez  
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera  
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello  
C.P.C. Sergio Quezada Quezada  
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano  
C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado  
C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez  
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

**EDITORIAL**

Azucena García Nares  
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz  
COORDINADOR DE DISEÑO

Norma Berenice San Martín López  
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos  
Rubén Lara Corona  
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga  
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez  
María Antonieta Oliver Morales  
Belén Gil Carmona  
Marcos Agustín Serrano  
FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP

Shutterstock® Images  
BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics  
IMPRESIÓN

**COMERCIAL**

David Gámez Velázquez  
55 5267 6469  
david.gamez@imcp.org.mx  
PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES

**Contaduría Pública**® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx). Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN (versión impresa) 1870-4883, ISSN (versión digital) 2594-1978, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. 55 5334 1750, [www.wg.com](http://www.wg.com).

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2020 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



El conocimiento  
**FISCAL**  
al alcance de todos

Libros • **Leyes** • Revista • Obras digitales • **Capacitación**

[www.tax.com.mx](http://www.tax.com.mx)



**Práctica Fiscal**  
LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL



Síguenos en:



Tax Editores (redes) | @taxeditores | TaxEditores | TaxEditores | www.practica-fiscal.com.mx



# CONTENIDO

## DOSSIER

- 10 Entrevista**  
Carlos Salazar Lomelín
- 14** 2020: Continuará la Debilidad de la Economía Mexicana
- 18** Perspectivas internacionales para el año 2020
- 22** Reformas fiscales 2020
- 26** El impacto de la valuación de intangibles en BEPS
- 30** Repercusiones de la normatividad contable en la política monetaria
- 34** Reforma energética y la perspectiva del sector hidrocarburos en México
- 42** Subcontratación laboral en México  
¿Efectiva o elusiva?
- 46 Entrevista**  
Joseph Bryson
- 48** Impacto de la digitalización en las competencias del Contador Público
- 52** Blockchain  
La tecnología del futuro que ya nos alcanzó
- 56** Una ojeada a la adopción inicial de la IFRS 15 en México

## SECCIONES

- 58 Artes**  
Dibujitos

## COMISIONES

- 60 AMDAD**  
Implementación de inteligencia artificial en los sistemas de control, fiscalización y auditoría interna
- 62 CONIF**  
El reciclaje de los ORI en las NIF
- 63 Síndicos**  
Internacionalización silenciosa de la Contaduría Pública
- 64 IMCE**  
Índice de noviembre

Folio 3/2019-2020. Convocatoria para certificación en PLD por parte de la CNBV. Folio 2/2019-2020. Disposiciones de Interés en Materia de Prevención de Lavado de Dinero.

Folio 4/2019-2020. Nombramiento de Presidente y Secretario de las Comisiones Normativas.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

Publica tus libros sin  
invertir dinero,  
solo tu talento



# Escribe un libro Para nuestras colecciones

**Contabilidad**

**Finanzas**

**Diversos**

**Auditoría**

**Fiscal**

**Jurídico**


Contacto y recepción de obras

Azucena García Nares, Gerente Editorial

[agarcian@imcp.org.mx](mailto:agarcian@imcp.org.mx)

55) 5267-6429

o al (55) 5267-6430

 +52 (55) 7966-7227

# Escenarios 2020

Estimados lectores,

Es para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y para la revista Contaduría Pública un honor poder dirigirnos a ustedes, como cada inicio de año. En esta edición brindaremos un breve panorama general sobre las perspectivas económicas, internacionales y principales modificaciones en el ámbito fiscal que nos depara este 2020, abordando también, entre otros temas, el de las competencias que nuestra profesión requiere para seguir fortaleciéndose y continuar con la relevancia que le caracteriza, siendo con ello un pilar fundamental para el futuro de nuestro país.

No debemos perder de vista que, en este momento, nos encontramos en un contexto de adversidad económica y recesión en el ámbito internacional, derivada, entre otros factores, de la desaceleración de las economías de países como China y Estados Unidos de América, como consecuencia del conflicto comercial y estratégico que enfrentan, siendo la presentada por nuestro vecino del norte la de mayor impacto para México, debido a la importante y creciente relación bilateral comercial y financiera que existe entre ambos países.

En el terreno económico nacional, México se ve afectado por los efectos de dicha desaceleración internacional, lo cual, aunado a un cambio de política económica, ha ocasionado una disminución significativa en las expectativas de crecimiento para este 2020, lo que trae como consecuencia inmediata fuertes impactos en materia de desempleo y una baja significativa en la recaudación tributaria, entre otros aspectos, generando con ello una fuerte amenaza a nuestras finanzas públicas.

Adicionalmente, se sabe que la incertidumbre aumenta con un cambio de sexenio, por lo que las expectativas económicas son más volátiles. El Banco de México (Banxico) ha recordado de 1.20 a 1.07% su pronóstico de crecimiento para 2020, lo cual sumado a la fluctuación en el tipo de cambio peso-dólar, que según especialistas rondará los 20 pesos durante el presente año y con un estimado en la inflación de 3.50%, trae como resultado una perspectiva económica para 2020 nada favorable, lo cual, como se mencionó, impacta con fuertemente en el posible desarrollo económico futuro y de manera específica en la atracción de la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

Sobre este último rubro, el pasado 26 de noviembre, el Gobierno Federal y la iniciativa privada anunciaron un plan de infraestructura por 859 mil millones de pesos para promover con ello la inversión privada e inyectarle dinamismo a la actividad productiva; sin embargo, los analistas han indicado que el plan deberá cumplirse “al pie de la letra” para que sea realmente efectivo.

Por otra parte, el Gobierno Federal estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá entre 1.5 y 2.5% para este 2020, cifra que suena optimista si se compara con los ajustes y proyecciones de Banxico, grupos financieros y casas de bolsa.

El propio presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció, el pasado domingo 1 de diciembre que, si bien el crecimiento no ha sido lo que se esperaba, “sí hay una mejor distribución de la riqueza en el país”, lo cual deseamos todos los mexicanos. Como profesionales financieros, deseamos y debemos contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, para que nuestro gobierno sea cauteloso con la política fiscal y con el flujo de gasto, logrando con ello disipar el temor de una posible recesión.

Por lo anterior, Escenarios 2020 presenta un análisis general que nos permita hacer una pausa para encontrar cómo nuestra profesión puede coadyuvar con el desarrollo de nuestro querido México. Deseamos que 2020 sea un año de cambios positivos, trayendo con ello una tranquilidad y estabilidad a los mercados financieros, en especial, a los profesionales contables. ¡Muchas felicidades!



# Actualízate

Desde cualquier lugar y cuando más te convenga, conoce nuestros cursos y diplomados:

Gobierno Corporativo ■ CFDI 3.3 ■ Normas de Información Financiera ■ Prevención de lavado de dinero ■ Precios de transferencia ■ Contabilidad electrónica ■ Código de Ética Profesional ■ Formación para Formadores ■ Normas de Auditoría Norma de Control de Calidad ■ Diplomado vía Internet para la Certificación Contable ■ Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría.

Obtén puntos para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (DPC).



# Carlos Salazar Lomelín

---

Presidente del Consejo  
Coordinador Empresarial

FOTOGRAFÍA  
CORTESÍA DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

ENTREVISTA POR  
DRA. Y C.P.C. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y DEL  
CENTRO DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
SMELJEM@ITAM.MX

L.C. Y M.A. EMILIA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS  
INVESTIGADORA Y COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
CENTRO DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
EMILIA.DIAZ@ITAM.MX

En esta entrevista el MBA Carlos Salazar, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) explica qué papel desempeña el CCE en la economía del país y cuáles son los temas en los que considera es más relevante su participación. Además, habla de la visión del empresariado con respecto a la competitividad de México en el mundo, así como cuáles son los principales riesgos y oportunidades que visualiza hoy el sector empresarial para 2020.

### ¿Qué rol juega el Consejo Coordinador Empresarial en la economía del país?

Nuestro rol es ser propositivos, tender puentes y buscar soluciones conjuntas que generen actividad económica, crecimiento y mayores niveles de bienestar.

### ¿Cuáles son los temas en los que es más relevante su participación?

Estamos convencidos de que juntos podemos eliminar la pobreza extrema del país en los próximos cinco años y, más aún, que México puede ser una de las 10 economías más grandes del mundo.

Para eso, es fundamental generar una relación de confianza que demuestre intención y disposición de colaborar con el gobierno por el bien del país, siempre dejando claro que, para que podamos realmente colaborar y contribuir con todos estos objetivos es necesario que del gobierno recibamos garantía de que habrá la certidumbre jurídica y económica para poder invertir.

Por supuesto, habrá líneas rojas en las que debemos manifestarnos de manera contundente, como lo hicimos con el problema de los gasoductos, o con las leyes secundarias educativas, o con las declaraciones del exdirector del INEHRM. Pero nuestro ánimo es siempre constructivo y propositivo: buscar cómo sí podemos ayudar a México, cada uno desde lo que le corresponde.

### ¿Cuáles son los problemas que México debe atender?

En primer lugar, debemos reconocer el grave problema de corrupción y pobreza que arrastra México. Entre 2008 y 2018 el número de personas en situación de pobreza se incrementó en 2.9 millones. El número de personas en pobreza extrema disminuyó, pero aún hay 9.3 millones de mexicanos que no tienen ni lo más mínimo para comer.

Todos sabemos que la corrupción es uno de nuestros principales problemas. En la edición 2018 del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México estaba en el lugar 138 de 180 países.

Estos dos problemas son de las mayores demandas de la sociedad y urge atenderlas.

Por otro lado, hemos perdido la movilidad social y no hemos combatido la desigualdad. Les doy otro dato: según el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, enfocado en estudios de movilidad social, 74 de cada 100 mexicanos que nace en los hogares más pobres se queda en pobreza. Y para el sur-sureste, el dato es 86 de cada 100.

Pero las diferencias regionales son impresionantes. Alguien que nace en pobreza en el norte del país tiene tres veces más posibilidades de salir de la pobreza que alguien del sur.

En México, el índice de Gini (que mide la desigualdad) no disminuye después de que se considera la aplicación de los impuestos y las transferencias que se hacen a las personas. Es decir, nuestros programas no están sirviendo para reducir la desigualdad. Hemos sido ineficientes en la manera de distribuir el gasto social.

En síntesis, somos un país corrupto, somos un país pobre, somos un país que no crece, y como resultado, somos un país inequitativo. Y de todo esto se desprende también de la inseguridad, que es uno de los principales problemas sociales y un freno importante para la economía.

### ¿Qué podemos hacer al respecto?

Desde el sector empresarial, siempre hemos insistido en que la pobreza se combate con crecimiento. Es la única alternativa. Y el crecimiento se detona con inversión.

Y, realmente, hemos crecido muy poco. El país ha tenido una tasa de crecimiento de 2.5 % durante los últimos 30 años. Por eso hay pobreza. Hay pobreza cuando el ahorro no se puede traducir en inversión, cuando la inversión no se puede traducir en capital, y cuando el capital no crea un incremento de eficiencia de productividad, que genere otra vez mayor cantidad de ingresos o de productos.

Los programas sociales son importantes para ayudar a las personas más necesitadas, pero a la vez debemos pensar en crear empleo, capacitación, inversión y crecimiento.

En las últimas décadas, no hemos podido aumentar la inversión en el país. El país no crece a una tasa mayor porque no hemos podido subir la inversión pública y privada del país por arriba de 20% del PIB. China ha llegado a invertir más de 50% del PIB año con año.

Para que aumente la inversión y el crecimiento, necesitamos tres elementos: tener mayor demanda, ser competitivos y desarrollar infraestructura.

## Se necesita la inversión privada si queremos movilizar a México

Lo primero que tenemos que hacer es una política industrial que promueva el desarrollo de la demanda. Somos la séptima economía manufacturera del mundo y la principal de América Latina. Sin embargo, solo 28% de nuestras exportaciones corresponden a contenido nacional. Es indispensable promover una política industrial para incrementar el contenido nacional de nuestras exportaciones.

Además, la política económica del país debe juntar compradores con vendedores, comenzar a hacer *matchmaking* entre compradores y vendedores en reuniones por todo el país, como ya empezamos a hacer con apoyo de la Secretaría de Economía.

Y, en tercer lugar, para tener demanda y productividad debemos tener ventajas competitivas, particularmente en energía. Es increíble que nuestro país no haya podido desarrollar rápidamente una fuente de energía alrededor del gas natural, estando en la región del mundo, donde el gas es más barato. El gas de Texas es cuatro veces más barato que el gas europeo y siete veces más que el de Asia. Todos los sueños de que vamos a transformar el país, si no tenemos un energético competitivo, se van a quedar en sueños.

Además de demanda y energéticos baratos, debemos tener infraestructura. La inversión pública es de 2% del PIB, mientras que la inversión privada es de 18%. Así que se necesita la inversión privada si queremos movilizar a México.

No vamos a crecer 4% si al menos no llegamos a 25% del PIB de inversión. En el Consejo Coordinador Empresarial hemos estado analizando proyectos de infraestructura que requiera el país y hemos encontrado mil 600 proyectos que este país necesita. Estamos en la etapa de definir 100 proyectos que podemos hacer, junto con el gobierno. Eso podría realmente transformar la cara de México.

### ¿Cuál es la visión del empresariado con respecto a la competitividad de México a escala internacional?

Estoy convencido de que podemos eliminar la pobreza extrema del país en los próximos cinco años y, más aún, que México puede ser una de las 10 economías más grandes del mundo.

México es un país atractivo para la inversión. Tenemos una posición geográfica estratégica, costos competitivos para abastecer al mercado global y tratados de libre comercio con un gran número de naciones.

Tenemos una fuerza de trabajo joven y calificada capaz de producir productos de alta tecnología.

Tenemos todo para ser una potencia si atendemos nuestros retos internos.

### ¿Cuáles son los principales riesgos y oportunidades que visualiza hoy el sector empresarial para el año 2020?

Sin duda, uno de los mayores retos que tiene hoy México es la inseguridad. Aún estamos viendo niveles de violencia muy altos en todo el país. La violencia no solo inhibe la inversión y desalienta el emprendimiento, sino, sobre todo, daña a las personas y las comunidades. Ese será el mayor desafío para el gobierno en los próximos años. Confiamos en que la Guardia Nacional dé los resultados esperados y que pronto podamos ver una tendencia a la baja.

Claramente, estamos también en un momento económico difícil. La economía no creció durante 2019 y la inversión ha sido insuficiente en sectores estratégicos durante los últimos años.

También hay indicadores de desaceleración global: incertidumbre por las amenazas en tarifas de Estados Unidos, la guerra comercial China-EE.UU., Brexit, riesgos geopolíticos, entre otros factores, van a impactar en el crecimiento económico de México.

El respeto a la legalidad y el estado de derecho en todos los ámbitos de la actividad económica y de las personas son otros de los grandes desafíos. Necesitamos

una verdadera cultura de respeto a la ley en todos los niveles sociales y de gobierno. El crecimiento requiere inversión y esta solo se genera en un ambiente de confianza, certidumbre y legalidad.

En 2020, debemos incentivar la economía: acelerar la ejecución del gasto para reactivar el crecimiento económico; impulsar nuevos sectores que se consoliden en México siguiendo las tendencias globales, particularmente *Fintech*, inteligencia artificial, industria 4.0, sector aeronáutico y energías renovables.

Es indispensable impulsar la inversión por parte del sector privado y crear más certidumbre para atraer capital, con las señales correctas. ☞





# 2020: continuará la debilidad de la economía mexicana

M.A. y M.Sc. ALEJANDRO CERVANTES LLAMAS  
 Director de Analítica, Grupo Financiero BANORTE  
[alejandro.cervantes@banorte.com](mailto:alejandro.cervantes@banorte.com)

*"Oh, sure, we have another world war coming, and another great depression, but where are the leaders this time?"*

KurtVonnegut

## Síntesis

En 2020, México continuará enfrentando un entorno relativamente desfavorable marcado por cierta incertidumbre en torno a las políticas públicas, la desaceleración de la demanda externa y un menor dinamismo de la demanda interna. Lo anterior implica que es probable que este año el PIB de México presente un crecimiento de aproximadamente 0.8%, ligeramente superior al incremento de 0.1% que se alcanzó en 2019.

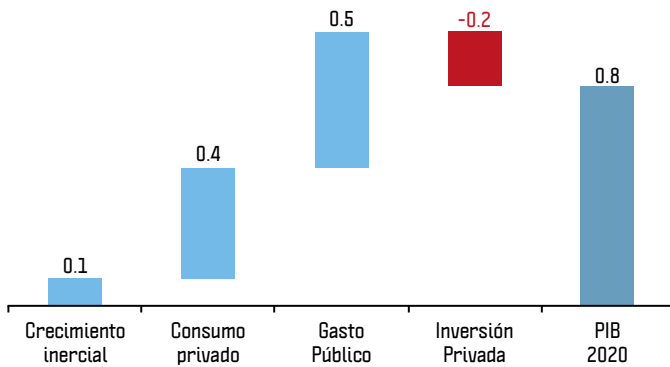
**D**urante 2019 la evolución de la economía mexicana se caracterizó por una marcada desaceleración explicada, en parte, por la incertidumbre generada en torno a la política económica que ha instrumentado la actual administración. Esto se vio reflejado, principalmente, en una contracción, tanto de la inversión privada como de la confianza empresarial.

En 2020, México continuará enfrentando un entorno relativamente desfavorable marcado por cierta incertidumbre en torno a las políticas públicas, la desaceleración de la demanda externa y un menor dinamismo de la demanda interna. Lo anterior implica que es probable que este año el Producto Interno Bruto (PIB) de México presente un crecimiento de 0.8%, ligeramente superior al incremento de 0.1% que se alcanzó en 2019.

El crecimiento esperado de la economía mexicana en 2020 se sustenta en los siguientes factores:

- 1) Un crecimiento inercial marginal de 0.1 puntos porcentuales (pp).
- 2) Un menor dinamismo del consumo privado, si bien contribuirá con 0.4 pp al crecimiento económico.
- 3) Una reactivación del gasto público, que agregará alrededor de 0.5 pp al PIB.
- 4) La persistencia de una cierta debilidad de la inversión privada, en parte explicada por la incertidumbre en torno a las mismas perspectivas de crecimiento de la economía mexicana (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Fuentes de crecimiento en 2020. Contribución en pp



Fuente: Estimados propios utilizando modelos econométricos.

### Crecimiento inercial de 0.1 puntos porcentuales

El crecimiento inercial de una economía se puede definir como un proceso de retroalimentación, en el cual el crecimiento actual constituye la base del crecimiento futuro, ya que los agentes económicos ajustan sus expectativas considerando la evolución actual de la economía.

El INEGI dio a conocer las cifras del PIB del tercer trimestre de 2019, observando un crecimiento marginal de 0.1% trimestral (cifras ajustadas por estacionalidad). Considerando el crecimiento para el cuarto trimestre de 2019 y la fuerte desaceleración que ya ha experimentado la actividad económica, el crecimiento inercial solo contribuiría con 0.1 pp al crecimiento del PIB de 2020.

### Menor dinamismo de la demanda interna

Para 2020, es probable que el menor dinamismo del consumo privado agregue alrededor de 0.4 pp al crecimiento económico de México. En particular, el consumo privado solo registrará una modesta expansión motivada por la fuerte desaceleración del mercado laboral formal mexicano.

Un indicador relevante para evaluar la perspectiva de crecimiento de la economía mexicana en el corto plazo es la creación de empleos formales, ya que en los últimos 20 años dicha variable ha anticipado las expansiones y recesiones económicas. Así, tanto en México como en EE. UU., la creación de empleos se utiliza como un indicador adelantado de los ciclos económicos, ya que anticipa la dinámica del consumo privado, rubro que en nuestro país representa alrededor de 70% del PIB.

Las cifras de 2019 del número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no han sido alentadoras. La creación de empleos en los

12 meses que concluyeron en octubre de 2019 (últimas cifras publicadas a la fecha de entrega de este artículo) fue de 371 mil empleos. Dicha cifra se ubicó muy por debajo de la creación de 735 mil empleos observada en el mismo periodo de un año antes. De hecho, la generación de empleos registrada en los últimos 12 meses fue la más baja desde la crisis económica de 2009. El menor dinamismo del empleo formal registrado en la segunda mitad de 2019 desalentará el gasto de los hogares mexicanos.

No obstante, hay factores que podrían acotar el impacto negativo del menor dinamismo del mercado laboral sobre el consumo privado. Así, el crédito bancario otorgado al sector privado no financiero continuará apoyando el gasto de los hogares mexicanos. Por su parte, los moderados niveles de inflación probablemente también impulsarán al gasto interno. También, dada la dinámica de crecimiento del mercado laboral en EE. UU., es probable que el ingreso de México por remesas familiares mantenga un crecimiento significativo, que favorecerá al gasto del consumo privado.

### La reactivación del gasto público impulsará marginalmente al crecimiento económico

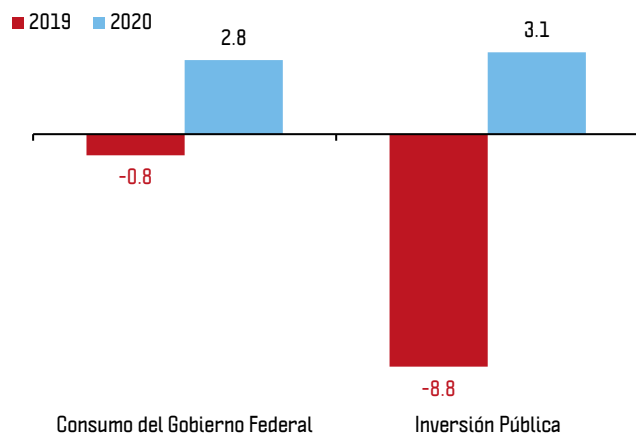
Otro factor que contribuyó a la atonía del crecimiento económico de México en 2019 fue una caída del gasto público de consumo y de inversión. Si bien lo anterior se originó en parte por el Plan de Austeridad que instrumentó el Gobierno Federal, también respondió al crecimiento anormal que había observado en 2018.

Generalmente, el gasto del gobierno tiende a resultar relativamente bajo en el primer año de un sexenio, ya que los gobiernos estatales y locales aplican medidas de austeridad con el fin de sanear sus finanzas públicas tras el gasto detonado por el proceso electoral. Asimismo, en el primer año de un nuevo gobierno se presenta una cierta lentitud en el ejercicio del gasto público, ya que la burocracia está “aprendiendo a gastar” y, de hecho, también se presentan retrasos en los pagos a proveedores por reorganizaciones en las estructuras de gobierno. Estos factores que explicaron la caída del gasto público en 2019 no estarán presentes en 2020.

En relación con el gasto de consumo que presupuestó el Gobierno Federal para 2019, gran parte de este no se aplicó. De este modo, diversos programas sociales del Gobierno Federal no se instrumentaron en su totalidad, sino hasta la segunda mitad del año, lo que también explica parte del rezago en el ejercicio del gasto público. Además, hubo un cierto retraso en la implementación de la inversión destinada a los grandes proyectos de inversión pública. Si consideramos que estos ya se están llevando a cabo, es muy probable que el gasto detonado por dichos proyectos se ejerza en su totalidad en 2020.

Por lo anterior, es altamente probable que el consumo gubernamental crezca en alrededor de 2.8% en 2020 y que la inversión pública se incremente en, aproximadamente, 3.1% (ver gráfica 2). Lo anterior implicaría que el gasto público estaría contribuyendo con alrededor de 0.5 pp al crecimiento de la economía mexicana en 2020.

Gráfica 2. Gasto Público 2019 y 2020. Porcentaje anual



Fuente: Estimados propios utilizando modelos econométricos

### La inversión privada continuará débil

No se estima que en 2020 se presente una recuperación significativa de la inversión privada, lo cual se debería a lo siguiente:

- 1) Un menor dinamismo de la demanda externa.
- 2) La debilidad de la confianza empresarial.

En relación con la demanda externa, la mayoría de los economistas pronostican que en 2020 el crecimiento de la economía norteamericana se reducirá de modo marginal, al ubicarse en, aproximadamente, 2%. Si consideramos los efectos de segundo orden que tiene el sector manufacturero sobre la economía mexicana en su conjunto, particularmente sobre el comercio y el transporte, resulta que más de 40% de nuestra economía depende de la demanda externa, particularmente de la proveniente de EE. UU. Ante el menor dinamismo económico de ese país en 2020 y cierta incertidumbre en México generada por la modesta expansión de la demanda interna, es altamente probable que la inversión productiva destinada al mercado externo registre una marcada desaceleración.

Un factor que podría desalentar la confianza de los inversionistas es que, posiblemente, se presente un recorte de la calificación crediticia de México, en respuesta a:

- 1) El impacto que podría tener el pasivo contingente de PEMEX sobre la estabilidad fiscal.

- 2) La debilidad de la perspectiva macroeconómica.
- 3) El limitado margen de maniobra fiscal del Gobierno Federal.

En relación con el primer punto, debido a un incremento en el diferencial de tasas entre la deuda de PEMEX y la deuda soberana es probable que el Gobierno Federal vaya a continuar apoyando a dicha empresa en el mediano plazo, mediante mayores inyecciones de capital y de una menor carga fiscal, lo que generaría presiones adicionales en las finanzas públicas del país.

Por su parte, varias calificadoras ya han comentado el impacto que podría tener la desaceleración económica sobre la calificación crediticia de México. De hecho, el crecimiento promedio de 2.5% que ha experimentado la economía mexicana durante los últimos cinco años corresponde más a países con una menor calificación crediticia que la que tiene México.

Respecto al limitado margen de maniobra del Gobierno Federal en el terreno fiscal, los tres principales calificadoras han comentado la necesidad de reducir la evasión fiscal, ya que la recaudación de ingresos del Gobierno Federal, en relación con el PIB, es menor que lo que se observa en promedio en otros países con una calificación similar. Asimismo, estas también han destacado que la actual administración tendría que recortar los nuevos programas sociales enfocados en pensionados y en la población joven con el propósito de que las metas fiscales sean alcanzables.

Un recorte en la calificación crediticia de México impactaría desfavorablemente en la economía real al desalentar la inversión privada. Si a lo anterior se agrega un debilitamiento de las expectativas de los consumidores y una desaceleración de la producción manufacturera, en parte como reflejo del desempeño en 2020 de la economía norteamericana, es probable que la inversión privada continúe débil y que ello le reste alrededor de 0.2 pp al crecimiento del PIB en 2020.

Adicionalmente, un posible recorte de la calificación crediticia de México también podría tener implicaciones para el futuro de la política monetaria del banco central mexicano, ya que la tasa de referencia del Banco de México refleja, entre otros factores, la prima por riesgo país. El recorte de la calificación crediticia de México podría implicar un incremento en dicha prima por riesgo. Por lo anterior, hay factores que podrían contribuir a que BANXICO tenga un menor espacio para reducir su tasa de referencia en 2020, a pesar de la fuerte desaceleración económica que enfrentará nuestro país. ☹

# Síguenos en:



facebook/IMCP



twitter/IMCP



linkedin/IMCP



@libreria\_imcp



youtube.com/IMCP



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

Tienda  
en línea 

# Perspectivas internacionales para el año 2020

C.P.A. ARMANDO NURICUMBO RAMÍREZ  
Socio Director de Nuricumbo & Partners  
armando@nuricumbo.com

## Síntesis

Desde la perspectiva internacional, 2020 será un año difícil o, por lo menos, varios factores parecen indicar que así será. Existe un conjunto de riesgos geopolíticos que incrementan la incertidumbre y la volatilidad global. Esto, combinado con una serie de retos domésticos importantes para nuestro país crean un ambiente de reto para las empresas.

## Conflicto entre EE.UU.-China

Quizá el tema geopolítico más importante sea la guerra comercial entre China y EE.UU. La forma en que estos dos países resuelvan sus más grandes controversias será determinante para el destino del mundo en el siglo XXI. Posiblemente, una de las conclusiones más interesantes al analizar este problema nos la ha dado el historiador de Harvard, Graham Allison, en su libro *Destinados para la Guerra*. Allison describe el fenómeno llamado “Trampa de Tucídides”, el cual consiste en la dificultad que tienen dos potencias rivales para evitar entrar en un conflicto militar. Tucídides fue un historiador griego que describió, por primera vez, el conflicto entre una potencia emergente y una establecida. Hizo esto al analizar la “Guerra del Peloponeso” entre Esparta y Atenas (431–404 A.C.), la cual representa el primer conflicto realmente documentado y estudiado entre una potencia emergente que reta a una potencia establecida. En su libro, el historiador analiza 16 casos en los que este fenómeno ha sucedido a lo largo de la historia. En 12 de esas 16 ocasiones el conflicto ha terminado en una guerra catastrófica.

Nadie sabe si el conflicto entre EE.UU. y China desembocará en un evento militar. Sin embargo, ya existe un conflicto comercial de proporciones importantes. Este conflicto comercial entre lo que,

sin lugar a duda, son la primera y la segunda economías más grandes del mundo ha causado incertidumbre y volatilidad, tanto en los mercados financieros como en las cadenas de producción global que con tanto esfuerzo habían sido integradas en los últimos 30 años.

EE.UU. y China no están intercambiando misiles todavía, pero sí lo están haciendo con golpes estratégicos de aranceles, ciber-ataques o espionaje. Los misiles son intangibles, pero esto podría ser el precedente de un enfrentamiento más grande. En la medida en que este siga escalando, continuará creando presiones para el resto de la economía global. La diplomacia y el buen oficio político serán más decisivos que nunca.

### Relación con EE.UU.

La relación con nuestro vecino del norte es el factor de mayor complejidad al que se enfrenta México. La agenda bilateral es, tradicionalmente, robusta y de difícil manejo; no obstante, en 2020 esta complejidad se verá incrementada por cuatro temas de gran relevancia:

1. Ratificación del TMEC.
2. Proceso de destitución del presidente (*impeachment*).
3. Proceso electoral de noviembre.
4. Problemas de seguridad en México.

Prácticamente, no hay un actor político o económico en los tres países que no esté de acuerdo con que la ratificación del TMEC es de vital importancia para el crecimiento y la estabilidad de Norteamérica. En un mundo más incierto y donde estamos viendo disrupción en los flujos de comercio global, la ratificación del TMEC daría a esta región una ventaja competitiva muy relevante y sería un factor muy favorable para la atracción de nuevas inversiones. Los legisladores demócratas han externado preocupaciones en diversos temas, incluyendo asuntos laborales, de equidad económica, de protección al medio ambiente, y lo que ellos consideran la falta de mecanismos claros para asegurar el cumplimiento de los acuerdos. Todo esto, combinado con el ambiente enrarecido que prevalecerá en Washington en un año de elecciones presidenciales hará más difícil llegar a los consensos necesarios para una aprobación rápida.

Un factor adicional que, seguramente, afectará de forma negativa el proceso de aprobación es la iniciativa demócrata para destituir al presidente Trump. En estos momentos no está claro lo fuerte que pudiera ser el caso legal en su contra pero, independientemente de lo sucedido en las conversaciones con el gobierno de

Ucrania, o si realmente se trató de convencer o presionar a un gobierno extranjero para investigar y dañar a un enemigo político, la realidad es que el proceso legal será muy incómodo para el Presidente, potencialmente muy dañino para el Partido Republicano, y cancelará muchas de las oportunidades de colaboración entre demócratas y republicanos.

Queda muy poco margen de maniobra para lograr la aprobación del tratado en EE.UU., antes de que comience la competencia electoral. Y, si analizamos el caso canadiense, el gobierno del primer ministro Trudeau es un gobierno de minoría y tampoco existe alguna garantía de que la aprobación en ese Congreso se obtenga pronto. Por lo menos, al momento de escribir estas líneas, el proceso de ratificación no luce nada fácil y eso complica las perspectivas económicas de forma importante para México. El propio Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha mencionado que un factor fundamental para lograr las metas de crecimiento del país en 2020 es la ratificación del tratado.

Finalmente, existe otro factor que puede poner en entredicho gran parte de la cooperación bilateral entre México y EE.UU. Se trata del tema de la seguridad, por ejemplo, el asesinato de varios ciudadanos americanos en territorio mexicano impactó en el tono de la relación diplomática entre ambos países.

### Recesión

Otro factor que debemos tener en el radar es la probabilidad de una recesión económica en los EE.UU. El periodo actual de expansión económica ha cumplido diez años, uno de los más largos en la historia de ese país, lo cual al mismo tiempo por simple estadística nos pone más cerca de la próxima recesión, ya que no hay expansión económica que dure para siempre. En el verano de 2019, fuimos testigos también del fenómeno de las “curvas de interés invertidas”. Este fenómeno consiste en que las tasas de interés de largo plazo se vuelven menores a las tasas de interés de corto plazo, indicando que los inversionistas se sienten con mayor riesgo en el corto plazo, lo cual podría indicar una próxima recesión. Históricamente, el fenómeno de inversión de tasas ha anticipado en todos los casos a una recesión económica, haciéndolo con un periodo promedio de 14 meses. Aunque nadie puede predecir el futuro, esto nos podría indicar el inicio de una posible recesión hacia finales de 2020 o principios de 2021.

### Latinoamérica

Nuestra región se ha convertido en un campo de batalla ideológico como no lo habíamos visto desde la Guerra Fría. Es clara la conformación de dos bloques muy

importantes: el primero liderado por Venezuela, Cuba, Bolivia y Ecuador, formalizado en el Foro de San Pablo, enfocado en un modelo estatista-socialista-autoritario, y el segundo bloque, liderado hasta hace poco por México, Colombia, Perú y Chile, formalizado en la Alianza del Pacífico, enfocado en un modelo de libre mercado y democrático. Quizá la novedad en este sentido es el reciente movimiento de México y de Argentina del segundo al primer bloque.

Sin duda, esta será otra área de posible conflicto con EE.UU., ya que el gobierno mexicano tendrá que moverse en un delicado juego de balance entre la relación pragmática y crucial hacia el norte y la relación ideológica y de solidaridad hacia el sur.

### Desaceleración global

La incertidumbre creada por la guerra comercial entre China y EE.UU. está teniendo un impacto muy negativo en las perspectivas de crecimiento global. China, que durante muchos años fue el motor de crecimiento del mundo, está creciendo mucho menos que antes por razones estructurales, bajando de tasas de 10 a 12% a 6 o 7% en el mejor de los casos. EE.UU. sigue creciendo a tasas por encima de 2%, pero con la amenaza de una posible recesión. Sin duda, 2019 fue el año de menor crecimiento global desde la crisis financiera de 2008. Según estimaciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, 2020 será un año en el que, si bien nos va, tendremos tasas de crecimiento similares a las de 2019. El estimado de crecimiento mundial para 2020 es de 2.7%; para mercados emergentes, de 4.6%, y para economías avanzadas, de 1.5%.

El crecimiento económico de México sigue en el rango de 1 a 2% anual (2019 fue un año atípico con un desplome sin precedente en el crecimiento económico). Seguimos siendo una economía emergente que crece a tasas de economía avanzada. Algo tenemos que cambiar.

### Cisnes negros

La teoría de los cisnes negros fue desarrollada por el filósofo libanés Nassim Taleb, la cual consiste en reflexionar sobre lo que nos depara el siguiente año, con el fin de identificar algunos cisnes negros, que se definen como un evento que es casi imposible de predecir, pero que, una vez que ocurre, se racionaliza en retrospectiva, haciendo que parezca predecible o explicable y dando la impresión de que era obvio que ocurriera.

¿Cuáles son nuestros cisnes negros para 2020?

- > El problema de la inseguridad continúa creciendo hasta convertirse en un problema de

terrorismo, por medio del cual los grupos criminales presionan y extorsionan al Estado mexicano.

- > Intervención militar de EE.UU. en México derivada del incremento exacerbado de la violencia, del deterioro en la relación bilateral y por así convenir a los intereses electorales de ciertos grupos políticos en Washington.
- > Trump es destituido por medio del proceso de *impeachment*, sufre una enfermedad seria o decide no competir por la reelección, lo cual crea volatilidad política y económica durante ese periodo de transición.
- > México sufre una crisis de gobernabilidad importante, derivado de una enfermedad seria del presidente, de una caída estrepitosa de su popularidad, o de luchas internas al interior de Morena por alcanzar posiciones de poder.
- > EE.UU. y China escalan sus tensiones y pasan del conflicto comercial a eventos militares aislados, principalmente en el sureste asiático, derivado de sucesos políticos o económicos en Hong Kong, Taiwán o en el Mar de China, con la subsecuente disrupción en cadenas productivas y de inversión.
- > La recesión en EE.UU. comienza mucho antes de lo esperado y es de mayor magnitud, dejando sin margen de maniobra al Banco Central, y convirtiéndose en un factor que desploma a las principales bolsas de valores del mundo e impacta negativamente en el crecimiento global.
- > Eventos políticos importantes en países como Irán, Arabia Saudita o Venezuela llevan los precios del petróleo a niveles no vistos desde hace más de un lustro, por encima de los cien dólares por barril.
- > Las pérdidas financieras en Pemex continúan, llevando su calificación a niveles muy bajos y arrastrando la calificación soberana de México al peor nivel de los últimos 30 años.

Como Contadores Públicos, debemos asegurar que nuestras organizaciones estén listas para enfrentar cualquier tipo de crisis, con un balance sólido, una administración de riesgos proactiva y una planeación estratégica adecuada. Somos un apoyo imprescindible de la alta dirección. Y siempre tenemos trabajo.

¡Feliz 2020 a todos! ☺



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

# Colección de bolsillo PARA TODOS

Disponible en versiones



Temas específicos  
explicados de forma  
fácil y práctica



librerías del IMCP  
[tienda.imcp.org.mx](http://tienda.imcp.org.mx)  
Colegios Federados y  
librerías de prestigio

**Librería Tabachines**  
Bosque de Tabachines 44  
Fracc. Bosques de las Lomas  
Tel: 55 11 05 19 21  
[libtabachines@imcp.org.mx](mailto:libtabachines@imcp.org.mx)

**Librería Río Rhin**  
Río Rhin 29, local B  
Col. Cuauhtémoc  
Tel: 55 52 11 51 76  
[libriorhin@imcp.org.mx](mailto:libriorhin@imcp.org.mx)

**Librería Universidad**  
Av. Universidad 2074  
Col. Copilco  
Tel: 55 56 59 52 01  
[libuniversidad@imcp.org.mx](mailto:libuniversidad@imcp.org.mx)



# Reformas Fiscales 2020

L.C y L.D. CHRISTIAN NATERA NIÑO DE RIVERA

Socio Director de Natera Consultores, S.C.  
cnatera@natera.com.mx

## Síntesis

Resulta interesante que, tras asegurar que el ordenamiento fiscal no sufriría modificaciones para crear impuestos adicionales, ni se modificarían en forma directa las tasas de los impuestos existentes, estemos ante una de las reformas fiscales más complejas y trascendentes de lo que va del siglo. En este artículo se listan las modificaciones realizadas señalando que el paquete de reformas es de gran complejidad técnica y relevancia para el empresario y el Contador Público.

**A**demás de diversas iniciativas presentadas por distintos legisladores, el 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa del Decreto que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de los siguientes preceptos:

- > Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- > Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).
- > Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- > Código Fiscal de la Federación (CFF).

Este Decreto fue aprobado el 30 de octubre de 2019.

Resulta interesante que, tras asegurar que el ordenamiento fiscal no sufriría modificaciones para crear impuestos adicionales ni se modificarían en forma directa las tasas de los impuestos existentes, estemos ante una de las reformas fiscales más complejas y trascendentes de lo que va del siglo.

En materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) se destaca una serie de modificaciones con las que se adoptan diversas acciones del plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE. Por lo que hace al Impuesto al Valor Agregado (IVA) se subrayan las modificaciones tendientes a fortalecer la recaudación del IVA en el caso de los servicios digitales que reciben consumidores en territorio nacional y son prestados por personas no residentes en México, que no tienen un establecimiento en el país. Finalmente, el CFF se modifica para incluir una regla general antiabuso, así como para fortalecer las facultades de la autoridad para combatir las

perniciosas prácticas relacionadas con el uso de comprobantes fiscales para amparar operaciones inexistentes; se modifican los supuestos de responsabilidad solidaria de socios, accionistas, directores generales, administradores únicos y liquidadores de personas morales y se crea una nueva e importante obligación para los asesores fiscales, así como los contribuyentes, de revelar diversas operaciones cuando implemente esquemas que califiquen como reportables.

Cabe mencionar que también se efectuaron, por medio de los decretos respectivos, reformas a la Ley Federal de Derecho, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se emitió la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2020.

Las reformas fiscales para 2020 son de gran complejidad técnica y relevancia para el empresario y el Contador Público. Por eso se emitirá un número digital especial de la revista dedicado a estos temas, en donde se analizarán con la profundidad que ameritan, por lo que esta colaboración se limita a presentar, en forma breve, una relación de los cambios efectuados a las principales leyes fiscales federales: LISR, LIVA y el CFF.

| Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) |  |
|--|--|
| Artículo                               | Síntesis de la modificación  |
| Artículo 2                             | Actualizar los supuestos de establecimiento permanente en congruencia con los resultados de la Acción 7 de BEPS, a fin de combatir la elusión artificial de un establecimiento permanente en México en los casos de utilización de agentes o fragmentación de actividades.               |
| Artículo 3                             | Hay que aclarar que las actividades que no constituyen establecimiento permanente deben tener siempre la naturaleza de preparatorias o auxiliares a las actividades de negocio del residente en el extranjero.   |
| Artículo 4-A                           | Se adiciona para establecer que las entidades extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero y las figuras jurídicas sean tratadas como personas morales para efectos de la LISR.  |
| Artículo 4-B                           | Se adiciona para establecer que los residentes en México y establecimientos permanentes (en México) de residentes en el extranjero, acumulen los ingresos que obtengan mediante entidades extranjeras transparentes fiscales y figuras jurídicas extranjeras.                            |
| Artículo 5                             | Negar el acreditamiento indirecto cuando el pago del dividendo o utilidad distribuable haya sido deducible para el pagador.  |
| Artículo 14                            | Dejar claro en la LISR la posibilidad de disminuir la PTU (pagada) para determinar la utilidad fiscal de los pagos provisionales.  |
| Artículo 27                            | Establecer como requisito de deducción el cumplimiento de las obligaciones de retención y entero conforme a las distintas leyes o, en su caso, recabar constancia de pago de dichos impuestos. Se hace referencia expresa al cumplimiento de obligaciones de retención y entero del IVA. |

|                 |  |
|-----------------|--|
| Artículo 28     | Nueva fracción XXIII.- No se podrán deducir pagos a partes relacionadas o realizados por medio de acuerdos estructurados cuando el receptor esté sujeto a un régimen fiscal preferente.<br><br>Fracción XXIX.- No se podrán deducir pagos que sean deducibles para otra empresa del mismo grupo o para el mismo contribuyente en otro país donde sea considerado residente fiscal. Aplican excepciones.<br><br>Se elimina la fracción XXXI (introducida por influencia de BEPS en 2014).<br><br>Nueva fracción XXXII.- Se establece un nuevo límite para la deducción de intereses equivalente a 30% de una "utilidad fiscal ajustada" (semejante a un EBITDA determinado con datos fiscales). |
| Artículo 46     | Hay que precisar que se debe excluir del cálculo para determinar el ajuste anual por inflación el monto de las deudas de las que deriven intereses no deducibles.  |
| Artículo 74-B   | Otorgar una reducción de 30% en el ISR a las personas morales constituidas totalmente por ejidatarios y comuneros o ejidos y comunidades, constituidas de conformidad con la Ley Agraria.  |
| Artículo 96-BIS | Homologar la retención del ISR y establecer que el impuesto retenido se podrá considerar como pago definitivo cuando las personas físicas únicamente obtengan ingresos en el ejercicio por los pagos que reciban con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.  |
| Artículo 106    | Eliminar la emisión de constancias de retenciones por las personas morales que retengan ISR a personas físicas profesionistas, cuando la retención conste en los CFDI que emitan estas.  |
| Artículo 111    | Se excluye del régimen de incorporación fiscal a las personas físicas que presten servicios o enajenen bienes por Internet, mediante las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, únicamente por los ingresos que perciban por la utilización de dichos medios. Esto se explica por la creación de un nuevo régimen para dichas actividades.   |
| Artículo 113-A  | Nueva Sección III.- Nuevo régimen para personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios por Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.  |
| Artículo 113-B  | Permitir considerar que las retenciones efectuadas por medio de las aplicaciones y plataformas digitales se consideren definitivas.  |
| Artículo 113-C  | Obligaciones de control fiscal que deben cumplir los operadores de las aplicaciones y plataformas digitales.   |
| Artículo 116    | Eliminar la emisión de constancias de retenciones por las personas morales que retengan ISR a personas físicas arrendadoras de bienes inmuebles, cuando la retención conste en los CFDI que emitan estas.  |
| Artículo 118    | Establecer que, en las sentencias del orden civil en donde se condene al arrendatario al pago de rentas vencidas, la autoridad judicial requerirá al acreedor que compruebe haber expedido los CFDI.   |
| Artículo 158    | Eliminar la referencia al arrendamiento de bienes muebles destinados a actividades comerciales e industriales para que los mismos queden comprendidos en el artículo 167 (Regalías).   |

|                  |   |
|------------------|---|
| Artículo 167     | <p>Se incluyen como sujetos a la tasa de 5% los pagos por contenedores, remolques o semirremolques que sean importados de manera temporal hasta por un mes en los términos de la Ley Aduanera; así como de embarcaciones que tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, siempre que dichos bienes sean utilizados directamente por el arrendatario en la transportación de pasajeros o bienes.</p> <p>También se incluye la retención a la tasa de 1% para aviones explotados comercialmente que sean utilizados en la transportación de pasajeros o bienes.</p>   |
| Artículo 176     | Se efectúan importantes modificaciones a las disposiciones que obligan a las personas residentes en México y los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, a pagar el impuesto por los ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes que obtengan a través de entidades extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas.   |
| Artículo 177     |   |
| Artículo 178     |   |
| Artículo 183     | <p>Permitir que los residentes en el extranjero operen de conformidad con el régimen de maquiladora de albergue sin la necesidad de estar sujetos a un plazo máximo de su aplicación, siempre que paguen el ISR y cumplan con sus obligaciones fiscales a través de la empresa que les presta los servicios propios de una maquiladora de albergue.</p> <p>Se realiza la precisión en el sentido de que la enajenación de mercancías manufacturadas a través de un proceso de maquiladora de albergue será procedente, siempre que se cuente con el pedimento de exportación correspondiente, a fin de que exista armonía entre el esquema de maquila normal y maquila de albergue.</p> |
| Artículo 183-BIS | Establecer los requisitos que deben cumplir las empresas con Programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, para que puedan aplicar lo dispuesto en el artículo 183 de la misma Ley a cuenta de sus clientes residentes en el extranjero.  |
| Artículo 186     | Estímulo fiscal que permite una deducción equivalente a 25% de los salarios que se paguen a personas que empleen y que padezcan discapacidad motriz (y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas), discapacidad auditiva o de lenguaje (en 80% o más de la capacidad normal) o discapacidad mental, así como cuando se empleen personas invidentes o adultos mayores (65 años o más).  |
| Artículo 187     | Se hacen precisiones al régimen de las FIBRAS respecto a la colocación de los certificados de participación.  |
| Artículo 189     | Se hacen ajustes para la aplicación del EFICINE y se permite aplicar el estímulo fiscal contra los pagos provisionales del ejercicio en que realicen la aportación.   |
| Artículo 190     | <p>Se amplía el monto total del estímulo y se permite aumentar el monto máximo de proyectos de inversión en EFIARTES con gran valor artístico y cultural.</p> <p>Se crea el estímulo fiscal EFILIBRO para la edición y publicación de obras literarias nacionales de obras originales cuyos autores sean mexicanos, que no tengan obras traducidas a otro idioma extranjero, ni reeditadas en ningún país y no se trate de obras por encargo.</p>   |
| Artículo 202     | Se hacen ajustes respecto de la integración del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo para la investigación y desarrollo de tecnología.   |
| Artículo 203     | Se hacen ajustes al EFIDEPORTE y se permite aplicar el estímulo fiscal contra los pagos provisionales del ejercicio.  |
| Artículo 205     | Régimen de transparencia para figuras jurídicas extranjeras que administren inversiones de capital privado que se consideren transparentes fiscales en el país o jurisdicción de su constitución y que inviertan en personas morales residentes en México. Los socios de dichas figuras tributarán de conformidad con el Título de la LISR que les corresponda.   |

| Ley del Impuesto al Valor Agregado |   |
|------------------------------------|---|
| Artículo                           | Síntesis de la modificación   |
| Artículo 1o.                       | Hay que aclarar que el IVA a retener por servicios digitales de intermediación tiene la misma naturaleza del IVA trasladado y retenido que el resto de los supuestos establecidos en la ley.  |
| Artículo 1o. A                     | Nuevo supuesto de retención en servicios en los que se ponga a disposición del contratante personal.  |
| Artículo 1o.-A BIS                 | Homologación del régimen para servicios digitales de intermediación cuando son prestados por personas residentes en México.   |
| Artículo 5o.                       | Ajustes a los requisitos de acreditamiento en congruencia con el resto de las modificaciones.   |
| Artículo 6o.                       | Establecer los mecanismos para recuperación de saldos a favor de IVA en congruencia con la eliminación de la compensación universal.  |
| Artículo 7o.                       | Ajustes a devolución, descuento o bonificación en congruencia con el resto de las modificaciones.   |
| Artículo 8o.                       | Ajustes a no realización de la enajenación en congruencia con el resto de las modificaciones.   |
| Artículo 9o.                       | Se exenta la enajenación de bienes realizada por donatarias autorizadas.  |
| Artículo 15                        | Se exenta la prestación de servicios realizada por donatarias autorizadas y se aclara que no es aplicable la exención al transporte público de personas a ciertos servicios en los que se utilizan vehículos de uso particular (como Uber). |
| Artículo 16                        | Se aclara que, en el caso de los servicios digitales gravados, se considera que el servicio se presta en México cuando el receptor esté en territorio nacional.   |
| Artículo 17                        | Se aclara que por los servicios prestados en forma gratuita el IVA se causa al prestar el servicio.   |
| Artículo 18-B                      | Se establecen los servicios digitales prestados por personas no residentes en México que pueden ser gravados por el IVA.  |
| Artículo 18-C                      | Se establece cuando se considera que los receptores del servicio están en México.   |
| Artículo 18-D                      | Se establecen las obligaciones de los residentes en el extranjero sin establecimiento en México que prestan servicios digitales gravados.   |
| Artículo 18-E                      | Se aclara que el régimen de IVA no genera establecimiento permanente para ISR.  |
| Artículo 18-F                      | Reglas para que los receptores del servicio acrediten el IVA por servicios digitales.   |
| Artículo 18-G                      | Se establecen las consecuencias del incumplimiento de obligaciones por los contribuyentes.  |
| Artículo 18-H                      | Se aclara cómo determinar el IVA cuando se ofrezcan paquetes de servicios digitales que incluyan servicios gravados y no gravados.  |
| Artículo 18-I                      | Si el prestador del servicio no se registra como contribuyente, el receptor se considerará importador del servicio.   |
| Artículo 18-J                      | Obligaciones adicionales para prestadores de servicios digitales de intermediación.   |
| Artículo 18-K                      | Los prestadores de servicios de intermediación deberán ofertar el precio de sus bienes y servicios desglosando el IVA.  |
| Artículo 18-L                      | Régimen especial para contribuyentes personas físicas con ingresos de hasta \$300,000.00 en el ejercicio inmediato anterior.  |
| Artículo 18-M                      | Opción para contribuyentes personas físicas con ingresos de hasta \$300,000.00 en el ejercicio inmediato anterior para considerar las retenciones como impuesto definitivo.   |
| Artículo 20                        | Se exenta el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes realizada por donatarias autorizadas.   |

|             |  |
|-------------|--|
| Artículo 26 | Se aclara que, por el aprovechamiento en el país de servicios prestados por no residentes en él, el IVA por importación de causa cuando se pague efectivamente la contraprestación, con independencia de si los servicios se prestan en México o en el extranjero. |
| Artículo 29 | Aclaración para la transportación aérea de personas y de bienes como actividad de exportación.   |
| Artículo 32 | Se efectúan modificaciones a las obligaciones formales relacionadas con la expedición de CFDI por retención y la información a presentar respecto de las operaciones con proveedores.  |
| Artículo 33 | Se aclaran disposiciones relativas a la realización accidental de actos gravados. Se establece la obligación de emitir CFDI cuando se condene al pago de rentas vencidas.  |

### Código Fiscal de la Federación

Total de artículos modificados en la Cámara de Diputados: 46

| Artículo          | Síntesis de la modificación   |
|-------------------|---|
| Artículo 5o-A     | Se emite norma general antiabuso.   |
| Artículo 17-D     | Se fortalecen facultades del SAT para actuar en casos de irregularidades de identidad del contribuyente y la generación de e-firma.   |
| Artículo 17-H     | Se otorgan facultades a la autoridad para dejar sin efectos los certificados de sellos digitales.   |
| Artículo 17-H Bis | Se otorgan facultades a la autoridad para restringir temporalmente el uso de los certificados de sellos digitales.  |
| Artículo 17-K     | Se obliga a los contribuyentes a habilitar su buzón tributario, registrar y actualizar los medios de contacto. De lo contrario, se entiende que hay oposición a la notificación, pudiendo notificarse por estrados.   |
| Artículo 23       | Se elimina del Código la compensación universal.  |
| Artículo 26       | Ajustes a la responsabilidad solidaria de liquidadores y síndicos, así como de quienes tengan a su cargo la dirección general, gerencia general o la administración única de las personas morales.  |
| Artículo 27       | Se reordena el texto de este artículo.  |
| Artículo 30       | Los contribuyentes con establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública, deberán tener allí a disposición de las autoridades fiscales su cédula de identificación fiscal o, en su defecto, la solicitud de inscripción en el RFC, pero no los comprobantes que amparen la legal posesión de las mercancías, debiendo conservarlos en su domicilio fiscal. |
| Artículo 31-A     | Los contribuyentes deberán presentar información sobre ciertas operaciones relevantes.  |
| Artículo 32-B     | Ciertas entidades financieras deben obtener de sus cuenta-habientes los datos de contacto electrónico.  |
| Artículo 32-D     | Se modifican ciertas reglas para poder contratar con sector público.  |
| Artículo 33-B     | Se establecen reglas para la celebración de sorteos de lotería fiscal.  |
| Artículo 38       | Se permite a los funcionarios de la SHCP y del SAT el uso de la firma electrónica en cualquier documento que emitan, teniendo el valor de firma autógrafa.  |
| Artículo 41-B     | Se deroga.  |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Artículo 42         | Se faculta al SAT para comprobar si los asesores fiscales cumplieron con sus obligaciones relativas a esquemas reportables.   |
| Artículo 46-A       | Se contempla la suspensión de los plazos de facultades de comprobación cuando se solicite la opinión del órgano colegiado al que se refiere el artículo 5 <sup>o</sup> -A (regla antiabuso).                      |
| Artículo 49         | Se incluye el domicilio de los asesores fiscales para el ejercicio de las nuevas facultades de comprobación.  |
| Artículo 52         | Se efectúan algunas correcciones a referencias incluidas en el propio artículo.   |
| Artículo 53-B       | Se incluye referencia al nuevo supuesto de suspensión de plazos para la terminación de la revisión.   |
| Artículo 67         | Los plazos establecidos no afectarán la implementación de los acuerdos alcanzados como resultado de los procedimientos de resolución de controversias previstos en los tratados para evitar la doble tributación. |
| Artículo 69         | Se establecen nuevas excepciones respecto de la reserva de información fiscal.  |
| Artículo 69-B Ter   | Se crea la figura de tercero colaborador fiscal, cuya identidad permanecerá reservada.  |
| Artículo 79         | Se incluyen nuevas infracciones relacionadas con el RFC.  |
| Artículo 80         | Multa para las nuevas infracciones relacionadas con el RFC.   |
| Artículo 81         | Se hacen adecuaciones al texto para infracciones por presentación de avisos, solicitudes, etcétera.   |
| Artículo 82-A       | Infracciones relacionadas con la revelación de esquemas reportables (asesores).   |
| Artículo 82-B       | Multas por infracciones a la revelación de esquemas reportables.  |
| Artículo 82-C       | Infracciones relacionadas con la revelación de esquemas reportables (contribuyentes).   |
| Artículo 82-D       | Multas por infracciones a la revelación de esquemas reportables.  |
| Artículo 83         | Infracciones relacionadas con el uso de CFDI de operaciones inexistentes o simuladas.   |
| Artículo 84         | Multas por infracciones relacionadas con el uso de CFDI de operaciones inexistentes o simuladas.  |
| Artículo 86-C       | Infracción por no habilitar el buzón tributario o no registrar o actualizar los medios de contacto.   |
| Artículo 86-D       | Multa por la infracción anterior.   |
| Artículo 89         | Infracción por promover la adquisición o enajenación de CFDI de operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.   |
| Artículo 134        | Se ajusta el orden de las notificaciones, aclarando que será en primer lugar por buzón tributario, después la notificación personal y al último el correo electrónico.  |
| Artículo 137        | Se hacen adecuaciones a las reglas para practicar notificaciones.   |
| Artículo 146        | Se aclara que los plazos no afectarán la implementación de los acuerdos alcanzados como resultado de los procedimientos de resolución de controversias previstos en los tratados fiscales.                        |
| Artículo 152        | Se deroga.  |
| Artículo 197 al 202 | Se crea un nuevo régimen de revelación de esquemas reportables en México por parte de asesores fiscales y contribuyentes. ☞   |

# El impacto de la valuación de intangibles en BEPS

**L.C. y L.E. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

Directora de Precios de Transferencia Visionaria, S.C.  
eh\_transferpricing@gmail.com

**L.E. LEOPOLDO PABLO PIMIENTA SÁNCHEZ**

Gestión de Inversiones, Subdirección de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable Grupo Bursátil Mexicano (GBM)  
lpsmm@hotmail.com

**L.C.P.F. ARANTXA ESTHELA REYES MENDIOLA**

Gerente de Auditoría, KPMG  
arantxareyes@kpmg.com.mx

## Síntesis

Se ha estimado que el uso generalizado de estrategias fiscales de erosión de la base gravable (BEPS, por sus siglas en inglés) ha actuado en detrimento del modelo de desarrollo de los mercados de capital. Por esta razón, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y las autoridades fiscales de los países que integran este organismo ya han realizado mejoras al marco regulatorio vigente para atacar lagunas o vicios legales presentes y, al mismo tiempo, evitar escenarios de excesiva regulación en esta materia.

A lo largo de los últimos años, el desarrollo y la práctica de estrategias fiscales de erosión de la base gravable (BEPS, por sus siglas en inglés) evolucionó a pasos sin precedentes. Su propuesta de valor, dentro de un entorno propio y burdo de metas y objetivos limitada a la maximización de beneficios, fue fomento de un crecimiento vertiginoso respecto a su uso irracional y generalizado.

De acuerdo con las autoridades y los organismos multilaterales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), este uso generalizado ha actuado en detrimento del propio modelo de desarrollo de los mercados de capital, al promover el traslado de regalías y registro de intangibles de una jurisdicción a otra, con el mero propósito de beneficiarse de una menor o incluso nula tasa impositiva; o bien, acceder al uso de esquemas de diferimiento y deducción de intereses, siendo fuente y posible razón detrás del subdesarrollo del mercado de capitales en países en vías de desarrollo.

Claro ejemplo de los esfuerzos antes mencionados tiene que ver con el registro y uso de activos intangibles. En particular, la OCDE, mediante información de coyuntura económica obtenida por instancias gubernamentales, detectó que las empresas han aumentado sus ingresos por concepto de regalías o derechos, a

pesar de observar un bajo nivel de gasto por concepto de investigación o desarrollo, o bien, de reportar un escaso volumen en indicadores de emisión de deuda (ver tabla 1).

Tabla 1. Inversión Extranjera Directa, % de PIB e Inversión en Ciencia y Tecnología

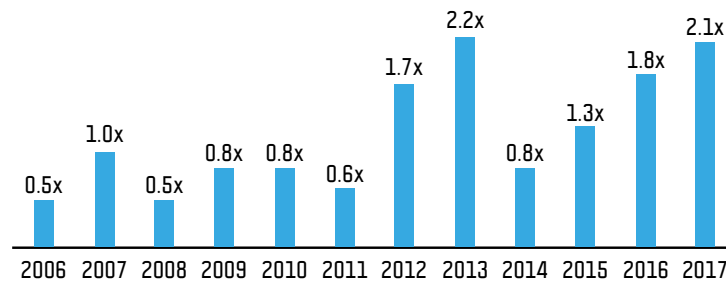
| País       | Entradas de Inversión Extranjera Directa (IED) (% mundo) | PIB (% mundo) | Inversión en Ciencia y Tecnología (% PIB) |
|------------|--|---------------|---|
| EUA        | 19.87%   | 15.65%        | 2.74%                                     |
| Luxemburgo | 19.82%   | 0.05%         | N.A.                                      |
| GB         | 4.99%  | 2.36%         | 1.66%                                     |
| Irlanda    | 4.15%  | 0.25%         | N.A.                                      |
| México     | 2.14%  | 1.96%         | 0.40%                                     |
| Italia     | 1.37%  | 1.91%         | 1.34%                                     |

Fuente: Primer Informe de Gobierno 2019, OCDE Data.

En la tabla 1 se aprecia cómo Irlanda, Luxemburgo y México reciben cantidades importantes de IED; sin embargo, esta no se canaliza a la inversión en ciencia y tecnología y, por lo tanto, no tiene una incidencia importante en su Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, la gráfica 1 muestra que, en el caso de México, el flujo de dividendos recibidos por las empresas ha ido incrementándose de manera importante en los años 2014-2017, a pesar de no haberse incrementado, proporcionalmente, la inversión en ciencia y tecnología.

Gráfica 1  
Dividendos recibidos  
vs.  
Inversión en Ciencia y Tecnología  
(México 2006-2017)



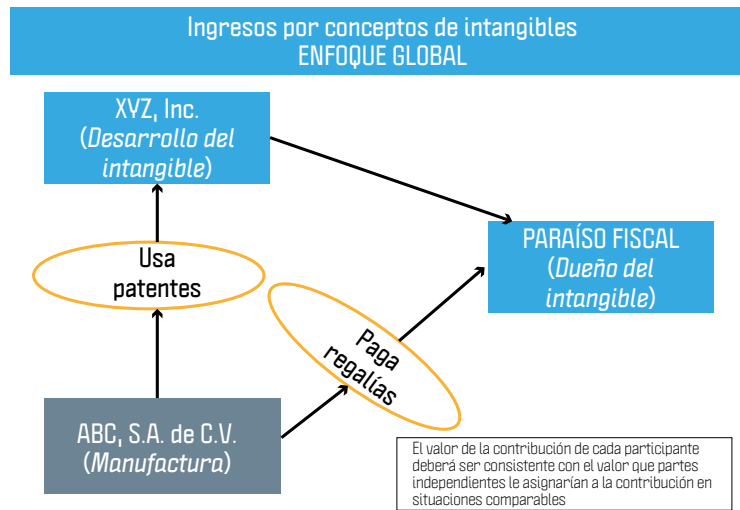
Fuente: Primer Informe de Gobierno 2019, Banco de México, INEGI.

En respuesta a esta evidencia, la OCDE, junto con las autoridades fiscales de países integrantes de este organismo (Italia y Reino Unido), comenzaron a trabajar en la inclusión de mejoras al marco regulatorio vigente con el propósito de atacar lagunas o vicios legales presentes y, al mismo tiempo, evitar escenarios de excesiva regulación que puedan terminar por actuar en detrimento de un entorno de convergencia en los modelos de desarrollo entre países y naciones.

Una de las mejoras adoptadas recientemente se relaciona con la manera en la que los intangibles son valuados (usando lo establecido en la Norma de Información Financiera C-8) con el objetivo de promover que las contraprestaciones pactadas entre involucrados sean acordes a la adopción

de una adecuada política de precios de transferencia, debido a la facilidad que existe para transferir ganancias entre subsidiarias de empresas multinacionales de un grupo a otro o, incluso, de una jurisdicción a otra (ver diagrama 1).

Diagrama 1



Fuente: Elaboración propia.

Otra de las mejoras se relaciona con las recientes modificaciones a los lineamientos de precios de transferencia establecidos por la OCDE, las cuales hacen énfasis en el tratamiento de la transferencia de los activos intangibles, subrayando, de manera concreta, que se debe compensar a los miembros del grupo empresarial con una asignación propia derivada de los ingresos por las funciones desarrolladas, activos utilizados y riesgos asumidos en términos de un análisis exhaustivo, en relación con el desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y explotación del activo o bien intangible (análisis DEMPE, por sus siglas en inglés).

Las fases por considerar en el análisis DEMPE son las siguientes:

- > **Fase de desarrollo.** Se refiere a todo lo que se asocia con la creación de ideas para la marca y los productos, así como el establecimiento de planes y estrategias de lanzamiento.
- > **Fase de mejora.** Se relaciona con el trabajo continuo cuyo propósito es asegurar el buen desempeño y mejora constante.
- > **Fase de mantenimiento.** Implica todo el esfuerzo llevado a cabo para garantizar la continua generación de ingresos por concepto de un derecho, patente o regalía obtenidos.
- > **Fase de protección.** Se relaciona con el apropiado registro de la propiedad intelectual.
- > **Fase de explotación.** De manera enunciativa, pero no limitativa, esta se refiere a la reproducción, distribución, comunicación y transformación de los intangibles.

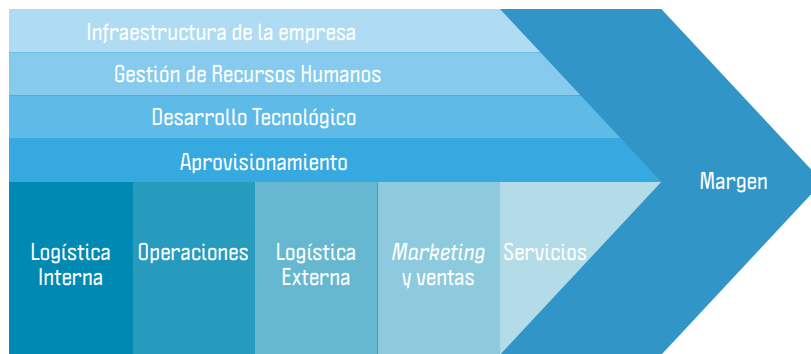
En resumen, el análisis DEMPE tiene por objetivo garantizar que los resultados de las políticas y esquemas de precios de transferencia se encuentren alineados con la cadena de creación de valor y sean de utilidad

para el reconocimiento de cómo las empresas trabajan con sus respectivos intangibles y la propia asignación-distribución de beneficios generados, de acuerdo con la creación de valor de estos.

En este sentido, es importante tener la certeza de qué intangible genera valor y qué empresa del grupo es la que debe recibir los beneficios por el uso y/o goce de tal intangible. Para lograr este objetivo, es importante comentar que la creación de valor de un activo intangible se podría analizar por medio de la cadena de valor de la organización o cadena de valor de la producción, según se explica a continuación:

El modelo de **cadena de valor** es una metodología que permite describir las actividades de una organización, de acuerdo con su capacidad para generar valor al cliente final y a la misma empresa (ver diagrama 2).

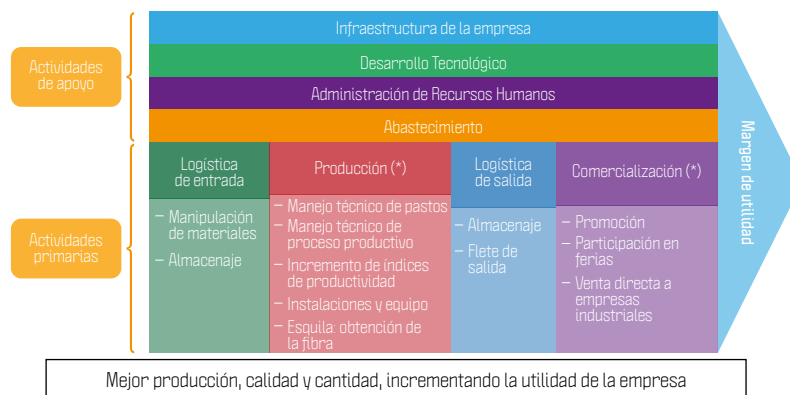
Diagrama 2. Modelo de cadena de valor de una organización



Fuente: Porter, Michael (1987). "Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior".

**El modelo de cadena de valor de la producción** ayuda a reconocer si el intangible analizado está involucrado en el proceso de la cadena de producción, ya que la propiedad legal, por sí sola, no otorga el derecho a los beneficios generados por el uso del intangible (ver diagrama 3).

Diagrama 3. Modelo de la cadena de valor de la producción



Fuente: Porter, Michael (1987). "Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior".

Ambas metodologías permiten contar con los medios necesarios para distinguir la fuente de generación de valor en materia de uso y transmisión de intangibles, considerando las posibles consecuencias fiscales a las cuales las empresas estarían expuestas, ya que las autoridades fiscales en un futuro podrán realizar un ajuste de precios de transferencia, mediante el cual se modifiquen los resultados fiscales de las partes relacionadas del grupo. ☞



# Repercusiones de la normatividad contable en la política monetaria



C.P. y E.F. GERARDO ARTURO VALDÉS MOSQUEDA

Dirección de Contabilidad Planeación y Presupuesto

Banco de México (BANXICO)

gerardo.valdes@banxico.org.mx

## Síntesis

La importancia de la normatividad contable para los bancos centrales es fundamental para reportar su información financiera; sin embargo, se puede llegar a perder de vista que la implementación de la política monetaria podría verse afectada, particularmente en lo que se refiere a la metodología establecida para calcular y determinar la distribución de utilidades, en relación con la obligación que tienen los bancos centrales de entregar el remanente de su operación a sus gobiernos.

La Contaduría Pública es una profesión colegiada que ha demostrado ser imprescindible dentro de las organizaciones, ha evolucionado al paso del tiempo y se ha consolidado debido a que la normatividad utilizada para reportar la información financiera se desarrolla considerando los principios de independencia, transparencia, objetividad y confiabilidad, con la finalidad de que sea útil para todos los usuarios. Su evolución ha sido tan grande que el éxito o fracaso de una organización puede depender de la oportunidad y calidad de la información financiera.

Al respecto, la importancia de la normatividad contable para los bancos centrales no está en tela de juicio, ya que es fundamental para reportar su información financiera, sin embargo, se puede llegar a perder de vista que, dependiendo de los criterios adoptados, la implementación de la política monetaria podría verse afectada.

Existen diversas herramientas para implementar la política monetaria; no obstante, la normatividad contable utilizada no está asociada directamente con la consecución de los planes de esta, pero las repercusiones pueden ser mayúsculas, particularmente en lo que se refiere a la metodología establecida para calcular y

## El remanente entregado al Gobierno Federal es consecuencia del entorno económico y de las decisiones tomadas por el BM, soportadas con información de los estados financieros y la información contable

determinar la distribución de utilidades, en relación con la obligación que tienen los bancos centrales de entregar el remanente de su operación a sus gobiernos.

En el caso del Banco de México, el artículo 55 de su ley establece que es una institución sin fines de lucro que deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación una vez constituidas las reservas previstas en su ley, siempre que eso no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos. La entrega del remanente, en su caso, se efectúa a más tardar el mes de abril del ejercicio siguiente al que corresponda el remanente.<sup>1</sup>

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2014 y 2015 se entregó remanente por una cantidad de 95,000, 31,448 y 239,093 millones de pesos, respectivamente. Para dimensionar el remanente entregado en 2015 basta compararlo contra la recaudación de gasolina y diésel durante ese ejercicio, la cual ascendió a 220,091 millones de pesos.<sup>2</sup>

Los remanentes entregados al Gobierno Federal son consecuencia tanto del entorno económico como de las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, las cuales están soportadas con información que emana de los estados financieros y la

información contable utilizada para su realización. De acuerdo con los estados financieros del Banco de México correspondientes a los ejercicios señalados, la mayor parte de sus ingresos se derivaron de ganancias por fluctuaciones cambiarias provenientes de los valores mantenidos en su reserva internacional.

Ahora bien, la incertidumbre en épocas de crisis financieras ocasiona fuertes variaciones en el tipo de cambio, lo cual genera utilidades para el Banco de México derivado de la depreciación del peso respecto a otras divisas, particularmente con respecto al dólar de EE.UU.

En años recientes diversos eventos resultaron en dos crisis financieras importantes:

- > La agudización de los problemas en los mercados financieros internacionales, desde mediados de septiembre de 2008, tuvo fuertes repercusiones sobre la economía mundial en el cuarto trimestre de ese año, derivados de la quiebra de un importante banco de inversión estadounidense y la falta de claridad sobre la utilización de los recursos de emergencia para apoyar al sistema financiero de ese país.<sup>3</sup>
- > Por otro lado, durante el ejercicio de 2014, el entorno internacional presentó un deterioro importante debido a que el precio internacional del petróleo registró una caída significativa, observándose una apreciación generalizada del dólar estadounidense.<sup>4</sup>

Derivado de estas dos crisis financieras, los ingresos por fluctuaciones cambiarias, que se incluyeron en el estado de resultados en los ejercicios de 2008, 2014 y 2015, se originaron, principalmente, por la conversión a moneda nacional del importe equivalente al dólar de EE.UU. y de las demás monedas en las que se hubieran negociado los activos y pasivos monetarios de la Reserva Internacional.

Cabe destacar que el Banco de México prepara su información financiera de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM), las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera nacionales (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.<sup>5</sup>

Respecto a las fluctuaciones cambiarias, el Banco de México aplica lo dispuesto en la NIFBdM B-15, *Conversión de Monedas Extranjeras*, la cual señala que la

## La normatividad contable **puede ser un factor determinante** de la inflación en los ejercicios en que se reparta al Gobierno Federal el remanente de operación

fluctuación cambiaria es la diferencia resultante de convertir transacciones denominadas en moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambio; y convertir los saldos de las monedas de registro a la moneda de informe, utilizando los tipos de cambio de diferentes fechas.

Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, de las transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la moneda de registro y su conversión inicial a la moneda de informe aplicando el tipo de cambio pactado en la transacción. La fecha de una transacción es aquella en la cual la operación se devenga y cumple las condiciones para su reconocimiento. A la fecha de cierre de los estados financieros, los saldos de las partidas monetarias denominados en moneda extranjera deben convertirse a la moneda de informe, utilizando el tipo de cambio de cierre.<sup>6</sup>

En este sentido, los ingresos denominados por fluctuaciones cambiarias que se incluyen en el estado de resultados se originan por la conversión a moneda nacional del importe equivalente al dólar de EE.UU. de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera del Banco de México, los cuales se reconocen contablemente en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

En general, las NIFBdM no requieren un tratamiento diferenciado entre lo devengado y realizado; por lo tanto, al momento de determinar el remanente de operación que será entregado al Gobierno Federal se utilizará, precisamente, el tipo de cambio al cierre del ejercicio de que se trate, el cual será diferente a aquel que se utilice en el ejercicio posterior, al momento en que efectivamente se realice la operación que dio lugar a la fluctuación cambiaria o simplemente por la tenencia de un activo monetario denominado en moneda extranjera.

Como se mencionó, las políticas contables pueden afectar de manera significativa las decisiones de política monetaria, ya que las decisiones podrían variar si se decidiera que el remanente de operación entregado al Gobierno Federal se efectúe con la utilidad efectivamente realizada al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate.

Por ejemplo, los bancos centrales pueden optar por utilizar una política contable en la que el remanente de operación se entrega considerando todas las transacciones que efectivamente se materializaron y reflejaron al cierre del ejercicio financiero. Este es el caso del Banco de Suecia (Sveriges Riksbank), en el que las pérdidas y ganancias por variaciones en tipos de cambio se registran en el estado de resultados del periodo; sin embargo, las que no fueron realizadas se registran en una cuenta de capital llamada *revaluation accounts*, la cual disminuye el saldo de las utilidades que se transfieren al estado de resultados.<sup>7</sup>

De todo lo señalado se desprende que la normatividad contable debe ser considerada seriamente en la consecución de los planes de política monetaria y sus ulteriores efectos que esta podría tener en el gasto público, ya que, sin duda, los remanentes de operación entregados al Gobierno Federal hubiesen sido distintos si el Banco de México, a su vez, hubiese utilizado la misma política contable que el Banco de Suecia.

El Banco de México ha demostrado ser un pilar fundamental en la economía mexicana, que hoy no tendría obligación de cuantificar los efectos derivados de la aplicación de una política contable similar a la del Banco de Suecia; sin embargo, es importante reflexionar y tomar conciencia de las repercusiones que tiene la normatividad contable en la economía, ya que también puede ser un factor determinante de la inflación en los ejercicios en que se reparta al Gobierno Federal el remanente de operación, debido al incremento del circulante (base monetaria) en la economía nacional. ☞

1 Ley del Banco de México. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lbm.htm>>.

2 Disponible en: <[http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html)>.

3 Informe sobre la inflación octubre, diciembre 2008, Banco de México.

4 Informe trimestral octubre, diciembre 2014, Banco de México.

5 Prólogo NIFBdM. Disponible en: <<https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/otras-disposiciones-aplicable.html>>.

6 NIFBdM B-15. Disponible en: <<https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/otras-disposiciones-aplicable.html>>.

7 Annual Report 2018, Sveriges Riksbank. Disponible en: <<https://www.riksbank.se/en-gb/press-and-published/publications/annual-report/>>.

# EL **ESPACIO** IDEAL CON EL **MEJOR** EQUIPO PARA TUS EVENTOS

TERRAZA PRIVADA  
SALAS EJECUTIVAS EQUIPADAS  
LIVE STREAMING  
CATERING  
NETWORKING  
CENTRO DE NEGOCIOS  
EXCELENTE UBICACIÓN



CONTÁCTANOS  
55 8661 6063  
55 8661 6064

[espacios@idconline.mx](mailto:espacios@idconline.mx)

WTC CDMX,  
Piso 4, Oficina 19

 GINcapacitaciónIDC  
#GINcapacitaciónIDC



# Reforma energética y la perspectiva del sector hidrocarburos en México



CITLALI ÁLVAREZ ANASTASIO  
cit.alvz@gmail.com

PAULINA TAGLE AVILÉS  
paulina.tagle@banamex.com

M.C. JOSÉ ERNESTO PARRA PÉREZ  
Investigador Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)  
jeparrap@outlook.com

JOSÉ ADRIÁN ARENAS FARRERA  
adrian.arenas@smurfitkappa.com.mx

## Síntesis

La industria de la exploración y extracción de petróleo en México ha experimentado una transformación importante a partir de la reforma energética de 2013. Después de seis años de su promulgación vale la pena reflexionar acerca de su impacto económico y financiero, en función de su régimen fiscal. Asimismo, resulta importante analizar la perspectiva de desarrollo de la industria petrolera en el contexto de la situación política, la administración actual y las acciones que se están tomando en este sector.

## Introducción

Un cambio relevante de la reforma fue que Pemex pasó de ser un organismo público descentralizado a ser una empresa productiva del estado como lo establece la Ley de Petróleos Mexicanos. Una empresa productiva del Estado es aquella que tiene como dueño a este, pero compite en el mercado y tiene como objetivo maximizar sus utilidades, como cualquier otra empresa.

Es relevante señalar que en 2018 los ingresos de la industria petrolera representaron 14% del presupuesto federal, una disminución considerable con respecto a 37% que representaban al inicio de esta década. La disminución en la proporción de los ingresos petroleros al total de ingresos de la Federación se debió a factores internos y externos: por una parte, la declinación en la producción del petróleo que pasó de 3.4 millones de

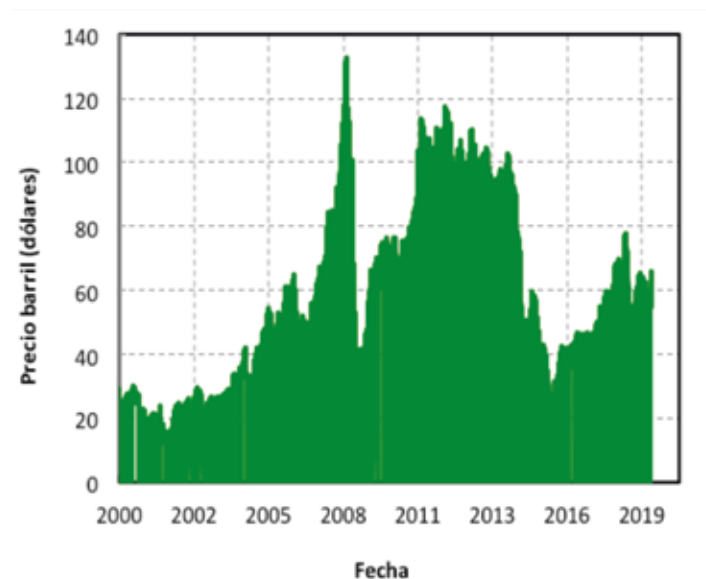
barriles en 2004 a 1.7 millones de barriles en 2019 (ver figura 1). Esta declinación está asociada a la caída en la producción de Cantarell, que es el campo petrolero con mayores reservas en México, el cual alcanzó una producción de 2.4 millones de barriles de petróleo diarios en 2004 y que hoy produce alrededor de 140 mil barriles por día.

Figura 1. Producción de petróleo en México de 2000 a 2019



Por otra parte, la caída del precio internacional del petróleo pasó de, aproximadamente, 147 dólares por barril en 2012 a 62 dólares, en 2019 (ver figura 2). Aunado a esto, en los últimos años se incrementó la recaudación fiscal por Impuesto Sobre la Renta (ISR), con lo cual disminuyó la proporción correspondiente a los ingresos petroleros.

Figura 2. Precio del barril del petróleo de la mezcla mexicana



A partir de la reforma surgieron y se fortalecieron autoridades en materia energética. En la rama de E&E de hidrocarburos estas autoridades son la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), que es la encargada de regular la exploración y extracción de hidrocarburos en México, la Agencia de Seguridad de Energía y Ambiente (ASEA) y el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo (Fondo), que es responsable de recibir los ingresos por las asignaciones y contratos.

## Régimen fiscal de los hidrocarburos

La Reforma Energética fue promulgada en diciembre de 2013, mediante esta se realizaron cambios a varios artículos constitucionales y se modificaron y promulgaron las leyes secundarias y reglamentos que definen el marco legal para la industria petrolera.

Entre los cambios más importantes se encuentra la participación de empresas privadas en las actividades de E&E de hidrocarburos, lo que antes estaba reservado solo para Pemex; sin embargo, se establece que el Estado mantiene la propiedad de estos.

El artículo 27 de la Constitución establece que las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos se pueden efectuar mediante las modalidades de contratos y asignaciones. La Ley de Ingresos sobre los Hidrocarburos (LIH) establece las disposiciones sobre la administración y supervisión de los aspectos financieros de los contratos y asignaciones, así como las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con las modalidades de E&E, los ingresos que recibe el Estado pueden provenir de:

- > Contraprestaciones establecidas en los contratos.
- > Derechos por las asignaciones.
- > ISR que causen los contratistas y asignatarios.
- > Derechos y aprovechamientos por permisos y autorizaciones.
- > Impuestos especiales de exploración y extracción.
- > Regalías.
- > Bonos.
- > Cuotas exploratorias.

## Ingresos derivado de contratos

A partir de la Reforma Energética se pueden suscribir tres tipos de contratos de exploración y extracción petrolera:

1. Contratos de licencia.
2. Contratos de utilidad y producción compartida.
3. Contratos de servicios.

Los ingresos que reciben el Estado y el contratista, de acuerdo con el tipo de contrato, se describen en los siguientes apartados:

### Licencias

Los ingresos para el Estado provienen de:

- > Bono a la firma.
- > Cuota contractual por pagar durante la fase exploratoria.
- > Regalías de acuerdo con una tasa que depende del tipo de hidrocarburo (petróleo, gas o condensado).
- > Contraprestación determinada en cada contrato y que depende del tipo de hidrocarburo y aspectos técnico-económicos de su extracción.

A su vez, el contratista recibe la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez extraídos.

Cuadro 1. Ejemplo de los términos de un contrato de licencia

|  |   |
|--|---|
| Contrato                               | CNH-R01-L04-A1.CPP/2016   |
| Empresa                                | China Offshore Oil Corporation E&P México, S.A.P.I. de C.V.   |
| Modalidad                              | Licencia  |
| Fecha firma                            | 10-03-2017  |
| Plazo                                  | 35 años   |
| Extensión                              | 1678 Km2 en aguas profundas   |
| Contraprestaciones para el estado      | Cuota fase exploratoria<br>Regalías (pueden ser hasta de 15% del valor de los hidrocarburos) + 17.01% del valor contractual de los hidrocarburos. |
| Contraprestaciones para el contratista | Transmisión onerosa de los hidrocarburos para su comercialización.  |



# Los ingresos que recibe el Estado de acuerdo con las modalidades de E&E pueden provenir de diversas fuentes

## Contratos de utilidad o producción compartida

Los ingresos para el estado provienen de:

- > Cuota contractual por pagar durante la fase exploratoria.
- > Regalías de acuerdo con una tasa que depende del tipo de hidrocarburo (petróleo, gas o condensado).
- > Contraprestación determinada como un porcentaje a la utilidad operativa.

A su vez, el contratista recibe la recuperación de los costos, gastos e inversiones, siempre y cuando sean menores a un valor establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de lo contrario, estos costos pueden transferirse a periodos subsecuentes. El contratista también recibe la contraprestación resultante de restar el porcentaje de la utilidad operativa del Estado, la cual se obtiene como la diferencia entre las ventas de hidrocarburos, denominado “Valor Contractual de los Hidrocarburos”, y las regalías respectivas, menos la contraprestación por la recuperación de costos.

Los costos que no son deducibles son los financieros, servicios de asesoría, donativos, derechos de vía, pagos por regalías y cuotas contractuales, aquellos por arriba de precios de mercado, los que no son indispensables para el cumplimiento del contrato y aquellos correspondientes al uso de tecnologías propias con excepción de que cuenten con un estudio de precios de transferencia.

En el caso de contratos de utilidad compartida, el contratista entrega la totalidad de producción al comercializador (actualmente Pemex) que entrega los ingresos al Fondo Mexicano del Petróleo, este conserva la parte del Estado y paga al contratista las contraprestaciones correspondientes.

En los contratos de producción compartida, las contraprestaciones del contratista se pagan en especie, es decir, con una proporción del volumen de hidrocarburos producido y equivalente a dichas contraprestaciones. Cada contrato establece la proporción que el contratista entrega al comercializador, que es el encargado de entregar los ingresos derivados por su venta al Fondo Mexicano del Petróleo.

Cuadro 2. Ejemplo de los términos de un contrato de producción compartida

|  |  |
|--|--|
| Contrato                               | CNH-R01-L02-A1/2015  |
| Empresa                                | ENI México, S. de R.L. de C.V.   |
| Modalidad                              | Producción compartida  |
| Fecha firma                            | 30-11-2015   |
| Plazo                                  | 25 años  |
| Extensión                              | 67 Km <sup>2</sup> en aguas someras  |
| Contraprestaciones para el estado      | Cuota fase exploratoria<br>Regalías (pueden ser hasta de 15% del valor de los hidrocarburos) + 83.75% de la utilidad operativa |
| Contraprestaciones para el contratista | Recuperación costos = 60% del valor de los hidrocarburos +<br>Remanente de utilidad operativa                                  |

## Servicios

En este tipo de contratos, el Estado recibe la totalidad de la producción y el contratista contraprestaciones en efectivo, que se establecen en cada contrato y se pagan mediante el Fondo Mexicano del Petróleo, pero a la fecha no se han suscrito contratos de este tipo.



## Disposiciones generales para los contratos

Los criterios para la adjudicación de los contratos están definidos por las bases de licitación de las áreas para exploración y extracción de hidrocarburos que emite la CNH; estos criterios se definen de acuerdo con el monto o porcentaje de recursos que reciba el Estado y con el monto de inversión comprometido por el contratista.

Las bases de licitación de los diferentes tipos de contratos y los propios contratos prevén que estos solo pueden ser formalizados con Pemex o con personas morales que sean residentes fiscales en México, que tengan por objeto exclusivo la exploración y extracción de hidrocarburos y que no tributen en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el capítulo VI del título segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Las regalías que se establecen en los contratos de licencia y utilidad/producción compartida se encuentran entre 7,5 y 15% del precio de venta del petróleo. Para el caso del gas natural, la tasa de regalías se calcula como la división del precio del gas entre 100.

La cuota por la fase exploratoria establecida en los contratos considera el pago mensual de entre mil y tres mil pesos por Km<sup>2</sup> de área exploratoria. Los contratos también prevén el pago por derechos y aprovechamientos por la administración y supervisión de los contratos que realizan la CNH y la ASEA.

En el pago del ISR, los contratistas no deben aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 33 y 34 de la LISR, en su lugar deben aplicar:

- > 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada y el mantenimiento no capitalizable.
- > 25% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas.

- > 10% del monto original de las inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte.

Por otra parte, las actividades que causen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los que se deban cubrir las contraprestaciones establecidas en los contratos están sujetas a tasa 0%.

Finalmente, cabe señalar que la ley provee mecanismos para la migración de asignaciones hacia contratos de licencia, producción/utilidad compartida o servicios. En estos casos, la ley también prevé los mecanismos de ajuste que permitan al Estado capturar la mayor rentabilidad en los términos contenidos en cada contrato.

## Ingresos derivados de asignaciones

Como se explicó, los asignatarios deben pagar derechos por los siguientes conceptos:

- > Derechos por utilidad compartida.
- > Derecho de extracción de hidrocarburos.
- > Derecho de exploración de hidrocarburos.

A continuación, se dará una descripción muy breve de cada uno.

### Derecho por utilidad compartida

Los asignatarios deben pagar cada año el derecho por la utilidad compartida. La base para dicho pago es el valor que resulta de restar el valor de los hidrocarburos extraídos durante un ejercicio fiscal menos sus deducciones permitidas; a esta base se le aplica una tasa de 65%.

Los principales conceptos deducibles para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida son:



## En la LIH se establece que el Fondo Mexicano del Petróleo y la SHCP deben actualizar y publicar la información mensual por medios electrónicos

- > 100% del monto original de las inversiones realizadas para exploración, recuperación secundaria y mantenimiento capitalizable.
- > 25% del monto de las inversiones para desarrollo y extracción de yacimientos de petróleo o gas natural.
- > 10% del monto de inversiones en infraestructura de almacenamiento y transporte.
- > Los costos y gastos necesarios para la extracción de petróleo o gas natural, determinados conforme a las NIF mexicanas.

Los principales conceptos considerados como no deducibles son los costos financieros, incurridos por negligencia o fraude del asignatario, multas o sanciones económicas, donativos, gastos de capacitación y entrenamiento que no cumplan con las disposiciones que emita la SHCP, impuestos asociados a los trabajadores del asignatario, provisiones y reservas de los fondos, excepto los que se señalen en disposiciones de carácter general emitidos por la SHCP, comisiones y gastos legales, costos, gastos e inversiones por encima de referencias o precios de mercado razonables, que no sean indispensables.

Al igual que sucede en la determinación y pago de otros impuestos, la ley establece que se realicen pagos provisionales mensuales a más tardar el último día hábil del mes siguiente al que se presentan y que pueden ser acumulados en la presentación de la declaración anual.

### Derecho de extracción de hidrocarburos

El pago del derecho a la extracción de hidrocarburos deberá ser realizado de manera mensual por el asignatario, y su base varía:

- > Para petróleo se toma una base diferente si el precio por barril se encuentra por arriba o debajo de los 45 dólares.
- > Para gas natural depende si se trata de gas asociado o no asociado.
- > Para condensados se tomará una base diferente si el precio por barril se encuentra por arriba o debajo de los 60 dólares.

Los asignatarios deben cumplir con ciertas obligaciones. Deben ser empresas productivas del Estado, cuyo objeto sea la exploración y extracción de hidrocarburos; deben cumplir con el pago del ISR y todas sus demás obligaciones fiscales; además, deben entregar a la SHCP un reporte anual de las inversiones, costos y gastos con una base de datos que contenga los proyectos de extracción y la metodología, supuestos y premisas utilizadas para las proyecciones de extracción y demás información adicional.

### Ingresos por el impuesto a la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos

Los contratistas y asignatarios de un área contractual o de asignación, deben pagar el Impuesto a la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IEEH), definido en el contrato o asignación que corresponda. Este impuesto se calcula mensualmente multiplicando 1,768.45 pesos (durante la fase de exploración) y 7,073.83 pesos (durante la fase de extracción) por cada kilómetro cuadrado que del área contractual o de asignación.

Estas cuotas se deben pagar a más tardar el día 17, aplicando las reglas generales expedidas por el SAT. Este impuesto servirá como integración para el fondo destinado a Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Este fondo se distribuirá entre las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios; asimismo, la totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico.

Los ingresos recibidos en 2017 y 2018 por los derechos de las asignaciones se muestran en la tabla 3.

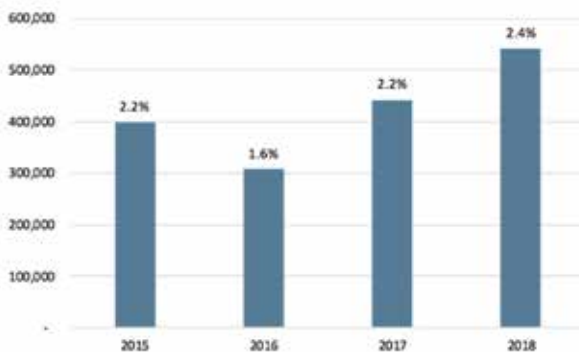
Tabla 3. Ingresos recibidos (millones de pesos) por derechos generados por las asignaciones en 2017 y 2018

| Concepto                                | 2017           | 2018           | Δ% (2018 vs. 2017) |
|---|----------------|----------------|--------------------|
| Derecho por la utilidad compartida      | 379,572        | 435,111        | 15%                |
| Derecho de extracción de hidrocarburos  | 56,817         | 83,732         | 47%                |
| Derecho de exploración de hidrocarburos | 979            | 1,024          | 5%                 |
|   | <b>437,369</b> | <b>519,867</b> | <b>19%</b>         |

Al finalizar 2018 se contaba con 415 asignaciones (áreas de E&E a cargo de Pemex) inscritas en el Registro Fiduciario y 111 contratos de exploración y extracción, compuestos por 76 contratos de licencia y 35 contratos de producción compartida. Estos contratos están suscritos con alrededor de 70 empresas incluyendo a Pemex, ya sea por sí solas o en consorcio con Pemex y/o con otras empresas.

Los ingresos derivados de las contraprestaciones y derechos fueron recibidos por el Fondo Mexicano del Petróleo; durante 2018, el Fondo transfirió a la Tesorería de la Federación un total de 541,747 millones de pesos, provenientes de las asignaciones (Pemex) y contratos (Pemex y operadores privados) de E&E. La figura 4 muestra el total de transferencias del Fondo a la Tesorería de la Federación desde el inicio de la operación del Fondo hasta 2018, así como el porcentaje del PIB que esta representa.

Figura 3. Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación en millones de pesos y porcentaje del PIB

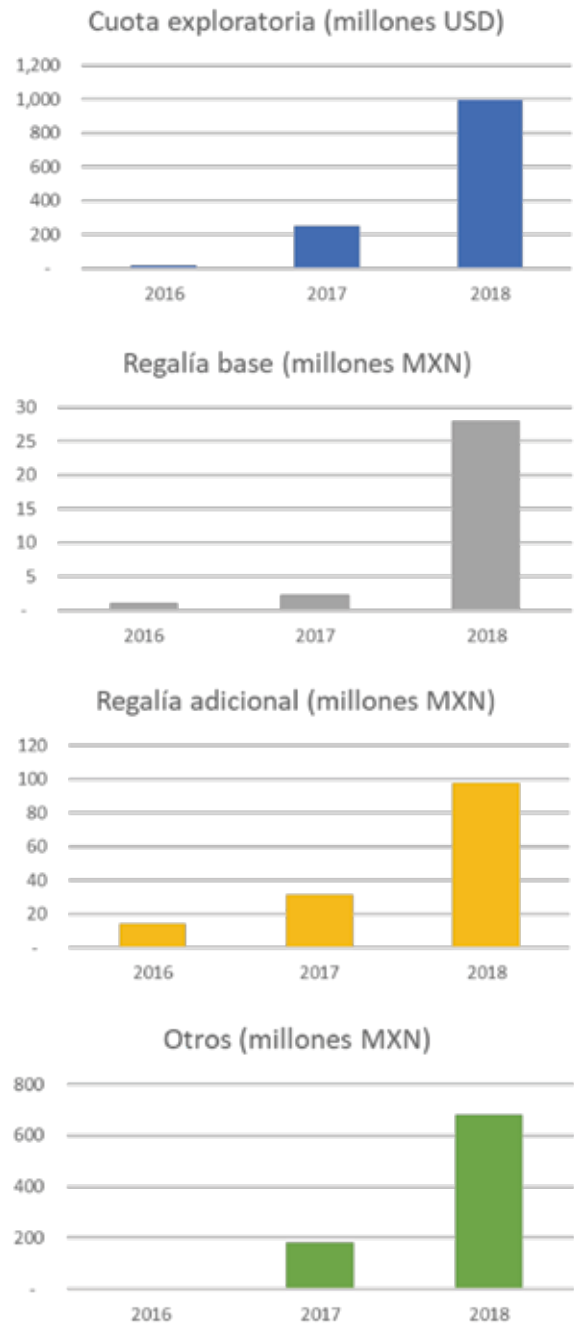


Del total de ingresos, 519,867 millones de pesos, es decir, 96% proviene de los derechos pagados por Pemex,

en su carácter de asignatario (ver figura 3). Esta contribución representó un incremento de 19% en comparación con lo recibido durante 2017; estos ingresos han presentado un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 9.2% entre 2015 y 2018.

Los ingresos restantes transferidos por el Fondo a la Tesorería provienen de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, los cuales representan poco menos de 4%, con un CAGR entre 2016 y 2018 de 615.5%; a continuación, en la figura 4 se presenta su evolución.

Figura 4. Evolución de los ingresos recibidos por el Fondo provenientes del esquema de exploración y explotación de hidrocarburos por medio de contratos



## Transparencia y fiscalización

Es importante señalar que, en materia de transparencia, la LIH contempla el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en tres puntos:

1. El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.
2. La consolidación de un sistema nacional de transparencia (otorgarle autonomía constitucional).
3. El establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal (se podrá interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes que vulneren lo mencionado, incluso controvertir tratados internacionales que impidan el acceso a la información pública o el derecho a la protección de datos personales).

En la LIH se establece que el Fondo Mexicano del Petróleo y la SHCP deben actualizar y publicar la información mensual por medios electrónicos. La SHCP incluirá en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública, los ingresos obtenidos por el Estado Mexicano que se deriven de los contratos de E&E. La LIH también establece que los contratos son públicos y que cada uno debe especificar el volumen, ingresos derivados de la comercialización, monto de las contraprestaciones pagadas a los contratistas por periodo, ingresos percibidos por concepto del pago de cuotas contractuales para la fase exploratoria, regalías, precios contractuales de los condensados, gas natural y petróleo, monto de los honorarios, montos de inversión, el monto del impuesto sobre la renta pagado por los contratistas y asignatarios, convenios o bases de coordinación.

Además, los contratos también deben incluir:

- a) Conceptos y montos de costos, gastos o deducciones.

- b) Resultados definitivos de las auditorías (verificar las operaciones y registros contables derivadas del contrato).
- c) Apoyo técnico y solicitar visitas de campo o de otro tipo para verificar las actividades e inversiones de los contratistas, así como el reporte obtenido de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- d) Avisos al Fondo Mexicano del Petróleo y la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto de las irregularidades.

## Conclusión

Como se ha explicado, la reforma energética tiene un marco legal sólido, con beneficios importantes de los ingresos derivados de los contratos otorgados.

Sin embargo, el enfoque de la administración actual ha sido detener las licitaciones, respetando las que ya se tenían para enfocarse en el rescate financiero de Pemex. La administración federal actual ha declarado que no se otorgarán nuevos contratos en 2020 a la vez que se incrementarán los recursos de exploración y producción para Pemex en 8%.

Para 2020 se propone una plataforma de producción de 1.95 millones de barriles diarios (de los cuales 1.86 son de Pemex), de acuerdo con el plan de negocios y las estimaciones de la producción privada, lo cual representa un repunte en la producción comparado con 2019.

Independientemente de que este plan de negocios pueda ser bueno, México ya había sentado bases firmes en este sector para un enfoque de mayor competencia que empezaba a dar resultados y que en el largo plazo se potencializaría en toda la cadena de valor de la industria. ☞





# Subcontratación laboral en México

## ¿Efectiva o elusiva?

**L.E. NORMAN ALONSO AMADOR ROJERO**  
Consultor Independiente  
alonsoamadorr@hotmail.com

**L.I.I. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ GUZMAN**  
DOW Química Mexicana, S.A. de C.V.  
jguterrezguzman@dow.com

**L.C. ÁNGEL MAURO VILLAGRÁN LÓPEZ**  
Gerente de Cuentas Clave, Mundo Joven Travel Shop  
a.villagran@mundojoven.com

**L.D. GUILLERMO BASILIO CRUZ ATAXCA**  
Socio Corporativo Delta (Jurídico-Fiscal-Contable)  
cruzaguil@hotmail.com

### Síntesis

El esquema de *outsourcing* se vuelve cada vez más sofisticado; por eso, se deben tener propuestas que le permitan al trabajador acceder a empleos bien remunerados y a los empresarios ser modernos, flexibles y competitivos. Asimismo, es necesario crear más fuentes de empleo, defender los derechos laborales, contar con una cultura firme y efectiva para contribuir con el pago de impuestos y ser partícipes del crecimiento de nuestra economía y nuestro bienestar como país. Una reforma fiscal integral y las regulaciones específicas pueden convertir al *outsourcing* en un ganar-ganar para empleados y empresarios.

**E**n materia de subcontratación laboral (*outsourcing*), por una parte, las empresas contratantes buscan una mayor flexibilidad y eficiencia en sus procesos, por la otra, la autoridad fiscal intenta inhibir las prácticas de evasión fiscal. Por eso, la pregunta es: ¿México tiene un modelo efectivo o elusivo?

Las constantes transformaciones del mercado laboral han llevado a la aparición de modelos de negocio que demandan flexibilidad y competitividad, esta situación es mundial, y en México ha provocado un crecimiento de la externalización de servicios en muchos sectores, lo cual ha permitido a las empresas ser más eficaces en los resultados, sin embargo, también ha incrementado el planteamiento de esquemas que disminuyen las cargas fiscales.

No cabe duda de que, para alcanzar el éxito de cualquier proyecto en una empresa, es fundamental la localización y gestión de los equipos humanos más adecuados y su correcto engranaje. Esta práctica se ha convertido en una necesidad estratégica para muchas organizaciones, pues se asume que aporta una mayor productividad, calidad y eficiencia, punto que se puede poner en entredicho, si estos conceptos son resultado de no pagar o eludir el pago de impuestos.

Se tienen datos de que el *outsourcing* inició su presencia en México en las décadas de 1960 y 1970 cuando las empresas lo empleaban para llevar a cabo actividades secundarias, principalmente, en las áreas de limpieza, mantenimiento y vigilancia.

Pero lo que inició como la obtención de un ahorro en costos, contratando a alguien que pudiera hacer un

trabajo mejor, más rápido y económico, después se convirtió en una estrategia financiera que buscaba mayor rentabilidad, al no pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) al constituir empresas especializadas en proporcionar servicios de personal capacitado. Hoy podemos encontrar esquemas agresivos fundamentados en el pago de la previsión social para alcanzar la deducción en su totalidad, o establecidos tomando ventaja para exenciones en la ley como los sindicatos, con el objetivo de reducir la carga fiscal y obtener beneficios en el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Estos esquemas hicieron que el Ejecutivo Federal emitiera las iniciativas de ley publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 21 de diciembre de 2018, donde se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en relación con la subcontratación laboral, quedando como sigue:

#### Decreto

Se derogan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

Único. Se derogan los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 15-A (Se deroga)

Artículo 15-B (Se deroga)

Artículo 15-C (Se deroga)

Artículo 15-D (Se deroga)

La justificación de motivos es que no existe estabilidad laboral para la subcontratación, por lo que se propone su derogación por violentar los derechos humanos. Otra justificante muy peculiar es la de combatir las prácticas fiscales agresivas por supuestas prestadoras de servicios, las cuales se utilizan para evadir responsabilidades fiscales y laborales, afectando los derechos de los trabajadores en relación con su seguridad social (*Gaceta Parlamentaria* XXII-5184, 2018).

Una consideración importante es que la palabra *outsourcing* no se encuentra definida en el contexto mexicano jurídico, es más que nada un anglicismo utilizado comúnmente por profesionales como administradores, economistas y contadores, entre otros. Esta conceptualización, dificulta la comprensión del tema desde su naturaleza jurídica, ya que se utilizan otras palabras, como: “subcontratación”, “tercerización”, “externalización” y “reubicación”, las cuales son las más conocidas, pero no definen claramente el concepto y crean una ausencia de legalidad, por lo que cada uno entiende lo que quiere entender, complicando el intento de regular el tema de la subcontratación.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló que en los contratos de prestación de servicios, para este tipo de actos, debe incluirse que la relación existente es de naturaleza laboral y no civil; además, se debe incluir la subordinación jurídica, es decir, que el patrón tenga poder de mando y el trabajador de obediencia, y en el mismo contrato se debe incluir el salario, jornada

laboral, descanso del séptimo día, vacaciones, aguinaldo y el trabajo a desempeñar, entre otras.

La subcontratación aplicada de forma correcta puede ayudar en el desarrollo de un país, lejos de evadir responsabilidades fiscales y laborales. Por lo tanto, deberían hacerse modificaciones a la LFT que permitan establecer las reglas de forma clara y precisa para llevar a cabo una subcontratación laboral, con la finalidad de proteger los derechos de los trabajadores en los contratos de prestación de servicios; por consiguiente, es necesario establecer cláusulas que especifiquen qué es un contrato de naturaleza jurídico-laboral y no de naturaleza jurídico-civil.

## Algunos datos económicos en México

La finalidad de esta sección es proporcionar una visión general del análisis de la composición y evolución del personal ocupado por las unidades económicas, independientemente de la razón social para la cual trabaja (subcontratación de personal), ya que, al tratarse de un factor de la producción, es fundamental para los procesos productivos.

De acuerdo con los censos económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2004, 2009 y 2014), el personal ocupado por las unidades económicas del sector privado y paraestatal cuenta con tres niveles. El primer nivel corresponde al total del personal ocupado por las unidades económicas. En el segundo nivel se encuentra el personal dependiente de la razón social y el no dependiente de la razón social para la cual trabajan. Y el tercer nivel se conforma por: i) Personal remunerado, ii) Propietarios familiares y otros trabajadores no remunerados, iii) Contratado y suministrado por otra razón social, iv) Por honorarios o comisiones.

La figura 1 ilustra esta desagregación y presenta la cantidad de personal ocupado en cada categoría y sus porcentajes respecto del total de cada año.

Figura 1. Personal ocupado por las unidades económicas del sector privado y paraestatal  
Datos de 2003, 2008 y 2013

| Primer Nivel                  |            |      | Segundo Nivel   |            |       | Tercer Nivel  |            |       |
|-------------------------------|------------|------|---|------------|-------|---|------------|-------|
| <b>Personal Ocupado Total</b> |            |      | <b>Personal Ocupado Dependiente de la Razón Social</b>    |            |       | <b>Personal Remunerado</b>  |            |       |
| 2014                          | 21,576,358 | 100% | 2014  | 17,998,111 | 83.4% | 2014  | 12,197,140 | 56.5% |
| 2009                          | 20,116,834 | 100% | 2009  | 17,384,778 | 86.4% | 2009  | 11,389,934 | 56.6% |
| 2004                          | 16,239,536 | 100% | 2004  | 14,840,272 | 91.4% | 2004  | 10,542,196 | 64.9% |
|                               |            |      | <b>Personal Ocupado NO Dependiente de la Razón Social</b> |            |       | <b>Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados</b> |            |       |
|                               |            |      | 2014  | 3,578,247  | 16.6% | 2014  | 5,800,971  | 26.9% |
|                               |            |      | 2009  | 2,732,056  | 13.6% | 2009  | 5,994,844  | 29.8% |
|                               |            |      | 2004  | 1,399,264  | 8.6%  | 2004  | 4,298,076  | 26.5% |
|                               |            |      |   |            |       | <b>Contratado y Suministrado por Otra Razón Social</b>              |            |       |
|                               |            |      |   |            |       | 2014  | 3,018,127  | 14.0% |
|                               |            |      |   |            |       | 2009  | 2,342,303  | 11.6% |
|                               |            |      |   |            |       | 2004  | N.D.       | -     |
|                               |            |      |   |            |       | <b>Por Honorarios o Comisiones</b>                                  |            |       |
|                               |            |      |   |            |       | 2014  | 560,120    | 2.6%  |
|                               |            |      |   |            |       | 2009  | 389,753    | 1.9%  |
|                               |            |      |   |            |       | 2004  | N.D.       | -     |

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos Económicos 2004, 2009 y 2014, INEGI.

Es importante realizar algunas observaciones de la figura anterior. Por un lado, el personal ocupado que no depende de la razón social para la cual trabajaba representó 8.6% del total en 2004, 13.6% del total en 2009 y 16.6% del total en 2014. Por el otro, el personal ocupado dependiente de la razón social para la cual trabaja representó 91.4% del total en 2004, 86.4% del total en 2009 y 83.4% del total en 2014. Lo anterior evidencia una propensión creciente hacia el uso de esta forma de contratación de personal o, mejor dicho, de subcontratación.

Cabe destacar que, para el periodo 2004-2009 el personal ocupado no dependiente de la razón social presentó un incremento de 95.2%, al pasar de 1,399,264 a 2,732,956 de personas subcontratadas. Más aún, la misma variable presentó un crecimiento cercano a 31% para el periodo 2009-2014, al pasar de 2,732,956 a 3,578,247 de personas subcontratadas. Por el contrario, el personal ocupado dependiente de la razón social, o por contratación directa, presentó un incremento de tan solo 17.1 y 3.5% para los periodos 2004-2009 y 2009-2014, respectivamente.

Ahora bien, el personal ocupado no dependiente de la razón social se encuentra conformado por dos subgrupos: el de honorarios o comisiones y el de personal contratado y suministrado por otra razón social. El primer subgrupo presentó un incremento de 43% de 2009 a 2014, aunque solo representó 1.9 y 2.6% del total del personal ocupado en 2009 y 2014, respectivamente. El segundo subgrupo de personal contratado y suministrado por otra razón social presentó un aumento de 28.8% de 2009 a 2014, y representó 11.6 y 14% respecto del total del personal ocupado en 2009 y 2014, respectivamente. Por lo anterior se puede observar que, en el tercer nivel, el personal contratado y suministrado por otra razón social es el elemento que ha presentado una mayor variación porcentual (con respecto al total de cada año). Esto permite concluir que el crecimiento del total del personal ocupado está explicado por un aumento en el personal contratado y suministrado por otra razón social.

Al mismo tiempo, aparejado al incremento de la contratación de personal ocupado que no depende de la unidad económica o razón social para la cual trabaja, se ha propiciado un crecimiento en las empresas que apoyan a otros negocios proporcionando el factor humano en forma de suministro de personal.

En resumen, las agencias de empleo temporal presentaron un mayor crecimiento en el número de unidades económicas; sin embargo, a pesar de que las de suministro de personal permanente tuvieron un crecimiento menor en el número de unidades, continúan siendo las de mayor importancia por el número total de personal ocupado.

Por último, es importante mencionar que la información fue extraída de los censos económicos del INEGI, los cuales se realizan cada cinco años. Por lo tanto, hay que estar a la espera del Censo Económico de 2019 para presentar y analizar información más reciente.

## ¿Es bueno el fenómeno de la subcontratación?

El auge del *outsourcing* ha sido un fenómeno que varios especialistas han estudiado, comentado y explicado en otras publicaciones y que ha revelado, desde sus orígenes, beneficios y prácticas agresivas; hoy en México el tema se vuelve importante por las reformas laborales y, sobre todo, por la disciplina fiscal establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el paquete económico 2020, donde se incluyen seis iniciativas, entre las cuales se plantean ajustes a las leyes del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y el Código Fiscal de la Federación (CFF), entre otras, pero que se consideran son las leyes que ayudarán a mejorar la recaudación.

Al respecto, hay que reconocer que uno de los principales gastos que tienen las empresas (independientemente de su tamaño), es el relacionado con el personal, situación que ha sido clave para el creciente uso de empresas de “servicio de personal”, mismas que han ayudado para que algunas compañías se beneficien de este modelo y tengan una descarga en los impuestos relacionados.

Es válido señalar que un modelo de subcontratación que cumple con los requisitos fiscales ha tenido algunos de los beneficios económicos siguientes:

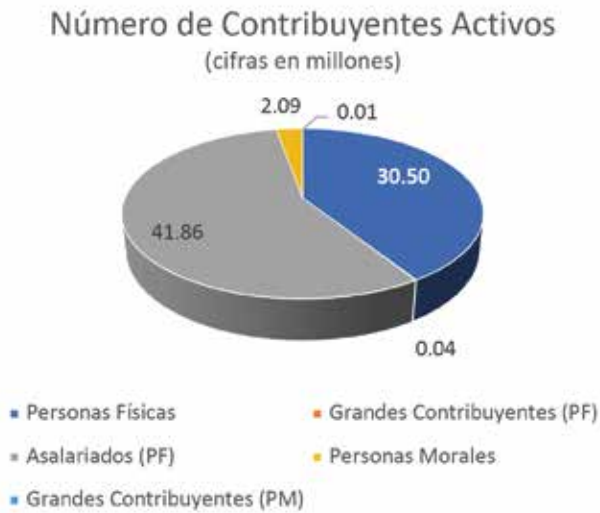
- > Control y reducción de gastos.
- > Personal de alta calidad y capacitado para las funciones requeridas.
- > Mayor eficiencia.
- > Descarga en tiempos de asuntos laborales.

Si bien el *outsourcing* ha sido una herramienta poderosa para hacer eficientes los procesos operativos de las empresas y que les ha permitido optimizar sus funciones primordiales, existen deficiencias en el modelo de subcontratación que deben ser atendidas o, por lo menos, consideradas al momento de contemplarla en la forma de operar de una organización.

Sin duda, existió una tendencia a la alza en el uso de esquemas agresivos, la cual disminuyó cuando se dio la Reforma Fiscal de 2014; por eso resulta preocupante que, en el reporte del primer trimestre de 2019, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) haya dado a conocer el resultado de dos estudios de evasión fiscal que documentan prácticas en las que incurren los retenedores de sueldos y salarios, así como las personas físicas que ofrecen servicios profesionales.

Considerando estos ejemplos y tomando los datos de contribuyentes activos del SAT, que tiene una base de 74.5 millones de contribuyentes al mes de junio de 2019 (ver gráfica 1), podemos darnos una idea de por qué una de las iniciativas de la SHCP, para obtener mayores ingresos, se enfoca en la base cautiva que se tiene y, sobre todo, en los servicios profesionales prestados por personas físicas.

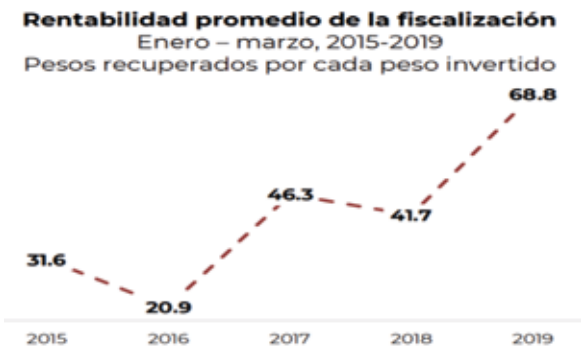
Gráfica 1. Contribuyentes activos, junio de 2019



Fuente: [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html)

Para muestra basta un botón, ya que durante el primer trimestre de 2019 se recaudaron 20 mil 903.3 millones de pesos por los actos de control de obligaciones; asimismo, se incrementó la recaudación por 44 mil 543.5 millones de pesos por actos de fiscalización; por lo tanto, la rentabilidad promedio de fiscalización se incrementó de 41.7 en 2018 a 68.8 pesos, por cada peso invertido por la autoridad en sus facultades de revisión, durante el primer trimestre de 2019 (gráfica 2).

Gráfica 2



Cifras preliminares, sujetas a revisión.  
Fuente: SAT.

Los diputados federales Francisco Martínez Neri y Julio Saldaña Morán coinciden en que se necesita mayor inspección a las empresas de subcontratación, para evitar que se siga evadiendo y eludiendo el pago de impuestos.

En marzo de 2018, Martínez Neri señaló que “la subcontratación ha convertido al trabajo en una mercancía, pues abarata la mano de obra y vulnera los derechos fundamentales, como el principio constitucional y legal de igualdad de salario”. A su vez, Saldaña Morán aseguró que “la subcontratación ha propiciado la elusión de responsabilidades como el reparto de

utilidades, generar antigüedad, lo que conlleva prestaciones y beneficios elementales como vacaciones, pensiones, indemnizaciones, liquidación; facilita el despido y rompe la unidad del contrato colectivo”.

Es indispensable que las empresas que pretendan contratar servicios por *outsourcing* se cercioren de que la empresa contratada cumpla con las regulaciones establecidas por la LFT y que no sean esquemas para evadir la carga fiscal que implica la subcontratación laboral. Aunque México haya experimentado los beneficios del *outsourcing* y las empresas mexicanas sean propensas a implementarlo, es momento de que este esquema sea examinado a fondo por el gobierno para que la legislación sea modificada y establezca un marco preciso para su implementación.

La modernización y la creación de empleos son factores importantes para el crecimiento de México, pero defender los derechos de los trabajadores y pagar el debido tributo a la autoridad fiscal deberán ser los ejes centrales para que este sistema de contratación continúe siendo una herramienta de ayuda a la economía y al mercado laboral.

## Conclusión

Es claro que los esquemas de *outsourcing* migran o se vuelven cada vez más sofisticados; por eso se necesita contar con propuestas que le permitan al trabajador tener empleos bien remunerados y a los empresarios ser modernos, flexibles y competitivos.

Se deben crear más fuentes de empleo, defender los derechos laborales, contar con una cultura firme y efectiva para contribuir con el pago de impuestos y ser partícipes del crecimiento de nuestra economía y nuestro bienestar como país.

Sin duda alguna, una reforma fiscal integral y regulaciones específicas pueden hacer del esquema de *outsourcing* un ganar-ganar para empleados y empresarios. ☞

## Bibliografía

- Cárdenas, J. M. (2018, 11 de junio). “Casi 9 mil trabajan para terceros”. *El Siglo de Durango*, págs. 8-10.
- Castro, H. J. (2018, diciembre). “ITESM-CCM”. *Evasión en Actividades Profesionales*.
- Elías, J. W. (2019). “El *outsourcing* y su impacto en México”. *Contaduría Pública*. Pág. 5.
- (2018). *Gaceta Parlamentaria*, año XXII- 5184. Ciudad de México.
- López, C. (2018). *La subcontratación. Cúmulo de obligaciones y responsabilidades que adquiere el contratista y contratante. Comisión representativa ante organismos de seguridad social*, 11.
- Pérez, L. A. (2016). “El *outsourcing* en México: Pasado, presente y ¿futuro?”. *Puntos Finos* - Thomson Reuters, 8.
- Sánchez, D. F. (2018, diciembre). “Evasión en Actividades Profesionales”. Universidad Autónoma de Chapingo. Disponible en: <[http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Estudios\\_opiniones.html](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Estudios_opiniones.html)>.
- SAT (2019). *Informe Tributario y de Gestión*. México.
- Sur, C. D. (2013). “Causa y efecto de la Reforma Laboral en el *outsourcing*”. *Boletín de Investigación de la Comisión de Desarrollo Seguridad Social* - Sur, 15.



A portrait of Joseph Bryson, a man with short brown hair and glasses, wearing a dark suit, white shirt, and red tie. He is smiling and looking towards the camera. The background is a blurred orange and white pattern.

# Joseph Bryson

Director de Calidad y  
Desarrollo de la IFAC

ENTREVISTA POR  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
DE GUADALAJARA JALISCO, A.C.

FOTOGRAFÍA  
CORTESÍA DE JOSEPH BRYSON

En el marco de la 96 Asamblea Convención del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), que se llevó a cabo en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, se contó con la participación de diversas y muy importantes personalidades del ámbito financiero. Entre ellas se tuvo la destacada presencia de Joseph Bryson, representante de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Organización Mundial para la profesión contable, dándole aún más relevancia a este evento al contar con actores de nivel internacional.

Joseph Bryson mencionó que el IMCP es una de sus organizaciones miembro más importantes y que en su conferencia presentaría un Informe recién lanzado al público sobre la adopción a nivel mundial, por parte de la profesión contable, de las normas internacionales.

Estas normas incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), en inglés conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standards), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas de Educación, el Código de Ética, los Sistemas de Aseguramiento de Calidad o Control de Calidad para los trabajos de Auditoría y los Sistemas de Investigación y Disciplina para los Contadores, estos últimos muy importantes para la implementación de la ética.

### ¿Qué papel desempeña México en esta labor? ¿Qué importancia tiene en este proceso?, porque en un principio se le apostó mucho a la globalización, pero ahora vemos que se quiere echar para atrás o, por lo menos, detenerlo un poco.

Lo que hemos visto no es un paso atrás, vemos un compromiso continuo con la adopción de las normas internacionales en el mundo, y en esto México es un líder en la región de América Latina.

Cuando empecé mi trabajo en la IFAC, hace 10 años, la región estaba detrás de otras regiones del mundo, pero hoy se ha adelantado mucho en la adopción de las NIIF y de las NIA; es decir, veo que México tiene un compromiso con todas las normas internacionales y las ha adoptado desde hace algunos años en todas las áreas que monitoreamos, las cuales incluyen las de Aseguramiento de Calidad y las Normas de Educación.

Nosotros no medimos el grado de cumplimiento, sino la implementación de las normas internacionales, y lo hacemos mediante los Sistemas de Aseguramiento de Calidad y los Sistemas de Investigación y Disciplina, y también hacemos una revisión de la información disponible, que nos da una indicación del nivel de la implementación. El hecho de que el IMCP realice actividades de traducción, difusión y educación, son aspectos muy importantes para asegurar una muy buena implementación.

### ¿En qué nivel de adopción de las normas está México?

Las NIA, NIIF, el Código de Ética y el Sistema de Control de Calidad o de Aseguramiento de Calidad se han adoptado. Donde sí se requiere mayor progreso es en el tema de tecnología, de cómo están como país con las Normas Internacionales de Educación, las cuales están parcialmente adoptadas, y es en donde veo que México tiene que invertir y tratar de progresar en esa adopción, ya que tiene algunos temas en cuanto a su marco legal.

En México, los Contadores deben tener un título universitario, lo cual es importante; sin embargo, no debe ser el único requisito para ser un Contador. Debería haber educación continua, que sí ofrece el IMCP, pero tengo entendido que no todos los Contadores en el país tienen que cumplir con esta; por otra parte, la experiencia práctica monitoreada es otro requerimiento importante por cumplir con la normatividad internacional de educación.

### En el estado de Jalisco y en algunos otros de la República, se ha modificado la Ley Estatal de Profesiones, ahora llamada Ley de Actividades Profesionales, en la cual, para ejercer la profesión se debe cumplir con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, ¿cuál es su opinión al respecto?

En América Latina hemos visto un avance muy importante en la adopción de la Educación Continua y eso es muy importante, aun cuando estamos viendo

los desafíos que enfrentamos como profesión con la transformación de la era digital. Es muy importante ver cómo reclutamos talento de otras áreas; sin embargo, considero que el hecho de tener como requisito que se tenga únicamente un título universitario de Contador Público, sin poder tener otros títulos o formaciones universitarias para entrar en la profesión es una barrera a la posibilidad de evolucionar, lo cual es necesario para enfrentar los desafíos que trae consigo la transformación digital.

### ¿Considera que la profesión contable está amenazada por la digitalización? ¿Podría pensarse en su desaparición, algún día, para ser remplazada por el uso de la tecnología y la inteligencia artificial?

Yo diría que sí está amenazada, pues algunos pronósticos señalan que dentro de 20 años la mayoría del trabajo de auditoría y contabilidad será realizada por los llamados *bots*; sin embargo, esta amenaza es general, ya que varias profesiones del ámbito de la producción afrontan una crisis ante la transformación digital.

Debido a que nuestra profesión ofrece y provee diversos servicios se corre este riesgo; sin embargo, como seres humanos, los Contadores tenemos que cambiar, evolucionar, transformarnos y mantenernos relevantes para permanecer y prevalecer en el futuro.

### ¿México ha desplazado a otras regiones del mundo en cuanto al tema de la adopción de normas?

Hace diez años, América Latina estaba atrasada con la adopción de las normas internacionales en comparación con África, Asia y el Caribe de habla inglés como Trinidad y Tobago y Jamaica, entre otros; pero en México se tienen adoptadas básicamente todas, a excepción de algunas que están parcialmente arrojadas.

También México está tomando iniciativas en cuanto a la Certificación Profesional, lo cual es muy bueno, como la Certificación del Contador Público; de igual manera, el Examen de Certificación por Disciplina es un logro relevante; otro ejemplo es la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) que certifica a los académicos en los programas de educación.

Sin embargo, yo tengo una pregunta que hacerles ¿para ustedes es suficiente cuando vemos lo que tenemos adelante, en cuanto a cómo tenemos que transformarnos? ¿Cómo se tiene que evolucionar como profesión?

**Este es un tema que, sin duda, debemos trabajar como prioridad en la agenda de la profesión contable en México. Muchas gracias. ☺**

# Impacto de la digitalización en las competencias del Contador Público

M.C. y C.P. ANA MARÍA DÍAZ BONNET  
Directora del Programa de Contaduría Pública,  
y profesora de tiempo completo  
Instituto Tecnológico Autónomo de México  
mdiaz@itam.mx

M.C. y C.P. VIRGINIA KALIS LETAVF  
Codirectora del Centro de Docencia de la DAAC  
y profesora de tiempo completo  
Instituto Tecnológico Autónomo de México  
vkalis@itam.mx

## Síntesis

El Contador Público debe tener la capacidad para adaptarse a cambios constantes y un profundo entendimiento de los datos para utilizarlos y comunicarlos adecuadamente, y así contar con un pensamiento crítico que lo lleve a ser capaz de solucionar problemas y tomar decisiones. Una competencia que todo profesionalista debe desarrollar es estar a la vanguardia en la tecnología, ya que es más importante este aprendizaje que especializarse en una herramienta específica, pues la velocidad de cambio lo obliga a estar actualizado.

**L**a digitalización está cambiando rápidamente la manera de hacer negocios, por lo cual las organizaciones deben adaptarse a este continuo cambio; cuya situación impacta en todas las áreas operativas y estratégicas. Los volúmenes y la variedad de datos que se generan hoy eran impensables hace algunos años.

La tecnología está revolucionando todos los ámbitos de los negocios, la digitalización permite integrar toda la información de la cadena de valor a sistemas empresariales, lo cual la ha vuelto transparente para cada uno de los participantes en esta, desde los proveedores de las materias primas hasta la entrega del producto final a los clientes. Asimismo, la digitalización ha cambiado la manera de promocionar y penetrar en nuevos

canales; por ejemplo, mediante el *eCommerce*, marketing digital y diversas plataformas que dan respuestas inmediatas sobre la experiencia de los clientes.

Esta revolución digital se caracteriza por la gran cantidad de información con datos, tanto cuantitativos como cualitativos que se generan constantemente, entendiendo como información un conjunto organizado de datos procesados con la finalidad de generar conocimiento.

La adopción e innovación digital es un tema estratégico dentro de las organizaciones debido al impacto que produce en los resultados de las empresas, ya que el uso del poder de la información se ha convertido en una estrategia diferenciadora en las organizaciones, pues se logra una eficiencia en el modelo de negocio.

La transformación digital incluye la automatización de procesos robóticos, la automatización cognitiva, la captura inteligente de datos y otras tecnologías de vanguardia, las cuales proporcionan a las organizaciones mejoras en eficiencia y efectividad.

En empresas globales, un gran porcentaje del negocio depende de plataformas de Tecnología de Información (TI), por lo cual se ha convertido en un mecanismo continuo de recopilación de datos, ya que permite seguir el progreso y los patrones que evolucionan con el tiempo.

Los Contadores, como muchos otros profesionistas, afrontan grandes retos derivados de los cambios tecnológicos y de las nuevas tendencias digitales. Debemos considerar que el uso de la automatización en los procesos contables por medio de la inteligencia artificial y el manejo de datos está cambiando el rol tradicional de las actividades de los equipos de contabilidad y finanzas, situación que provoca incertidumbre en los potenciales roles de la profesión contable.

Hoy el Contador Público debe tener lo siguiente:

- > Capacidad para adaptarse a los cambios constantes.
- > Un profundo entendimiento de los datos para utilizarlos y comunicarlos adecuadamente.
- > Un pensamiento crítico que lo lleve a ser capaz de solucionar problemas y tomar decisiones.

Una competencia que todo profesionista debe desarrollar es estar a la vanguardia en la tecnología, ya que es más importante este aprendizaje que especializarse en una herramienta específica, porque la velocidad de cambio lo obliga a estar actualizado.

## El Contador del futuro debe tener un amplio entendimiento de la Contaduría (sistemas/ flujo de información) e integrar la tecnología con el pensamiento crítico y la solución de problemas

Los rápidos cambios tecnológicos traen consigo nuevos desafíos para las organizaciones. El concepto de *Big Data* se refiere a bases de datos, cuyo tamaño va más allá de la capacidad que tienen los softwares tradicionales para capturar, almacenar, gestionar y analizar la información contenida. Por tanto, se requieren habilidades específicas para trabajar con tal cantidad de información; son miles e incluso millones de transacciones registradas por segundo y la cantidad de información que generan es enorme.

El Contador Público es pieza fundamental en la generación de valor de las entidades; y debe ser capaz de analizar grandes volúmenes de datos para tomar decisiones estratégicas; lógicamente, esto ya no se puede hacer de manera manual, se requiere utilizar métodos analíticos; por tanto, debe adquirir los conocimientos necesarios para desarrollarse en este vertiginoso mundo laboral y contar con las habilidades tecnológicas que le permitirán tener un mejor y mayor impacto positivo en cualquier área.

Actualmente, el Contador debe tener conocimientos tanto del negocio como de la tecnología, entender el sector en el que se desempeña y analizar las tendencias de este, lo cual le permite interpretar el potencial de los datos.

## ¿Por dónde iniciar el proceso de digitalización?

Principales competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) requeridas para el Contador en la era digital:

- > Profundo conocimiento del flujo de la información por medio de los sistemas de información (ERP).
- > Conocimientos de estadística.
- > Contar con un adecuado nivel de inglés técnico.
- > Conocimientos básicos en tecnología:
  - » Habilidades para manejar bases de datos estructuradas y no estructuradas para extraer, transformar y analizar grandes volúmenes de información.
  - » Conocimiento de herramientas de visualización como Tableau®, Power BI®, etcétera.
  - » Habilidades de programación utilizando lenguajes como Python®, Java®, R®, entre otros.
- > Desarrollar habilidades en comunicación.
- > Aprendizaje continuo.

Hoy en día se utiliza un sinnúmero de herramientas digitales para el manejo de datos, por ejemplo:

|                   |   |
|-------------------|---|
| Extraer datos     | Excel <sup>®</sup><br>SQL (Access) <sup>®</sup><br>Python <sup>®</sup><br>R <sup>®</sup><br>XBRL <sup>®</sup><br>Weka <sup>®</sup><br>Alteryx <sup>®</sup><br>RPA / ML <sup>®</sup> |
| Transformar datos | Excel <sup>®</sup><br>Python <sup>®</sup><br>R <sup>®</sup><br>Weka <sup>®</sup><br>SAS <sup>®</sup><br>SPSS <sup>®</sup><br>Alteryx <sup>®</sup>                                   |

|                  |  |
|------------------|--|
| Analizar datos   | Excel <sup>®</sup><br>R <sup>®</sup><br>SAS <sup>®</sup><br>SPSS <sup>®</sup><br>Alteryx <sup>®</sup><br>Power BI <sup>®</sup><br>IDEA <sup>®</sup><br>Mindbridge <sup>®</sup><br>SAP Analytics <sup>®</sup> |
| Visualizar datos | Excel <sup>®</sup><br>Tableau <sup>®</sup><br>Power BI <sup>®</sup><br>SAS Viya <sup>®</sup><br>Qlikview <sup>®</sup>  |

## Conclusión

Aprender acerca del manejo de datos es relativamente accesible si se dispone de la metodología de enseñanza apropiada, esto le dará al Contador el potencial para encontrar las relaciones entre las distintas variables que influyen en el negocio.

Sin embargo, un factor relevante para lograr una adaptación digital exitosa en este entorno tan veloz es tener a la gente adecuada con las capacidades necesarias para generar valor dentro de la organización, ya que los roles y las responsabilidades están cambiando, por lo que las entidades deben comprometerse a priorizar e incentivar la capacitación digital en sus empleados para lograr un desempeño eficiente y aprovechar todas las oportunidades que la digitalización ofrece sin olvidar que todo esto va ligado a la ética en el uso de información. Es así como el juicio profesional y el comportamiento ético son, como siempre, indispensables en el buen actuar del Contador.

El Contador del futuro debe tener un profundo entendimiento de la Contaduría (sistemas/flujo de información) y al mismo tiempo integrar la tecnología con el pensamiento crítico y la solución de problemas. ☞



# XVI

## JORNADA REGIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL “Hacia una Seguridad Social Sustentable”



INSTITUTO MEXICANO DE  
CONTADORES PÚBLICOS  
ENSENADA



INSTITUTO MEXICANO DE  
CONTADORES PÚBLICOS  
REGION NOROESTE

**citibanamex**

No. de cuenta: 7628206  
CLABE: 002022000276282065

**31 de Enero 2020**

Ciudad de Ensenada B.C.  
Sede: Hotel Coral & Marina

Horario 8:00 Am a 20:00 Hrs.

XVI Jornada Regional del Noreste CROSS - 31/Enero/2020  
Colegio de Contadores Públicos de Ensenada A.C.

| Cuotas - Socios | Límite de pago        | Monto (sin IVA) |
|-----------------|-----------------------|-----------------|
| Cuota media     | 20 - Diciembre - 2019 | \$3,000         |
| Cuota final     | Día del evento        | \$3,500         |

| Cuota público en general | Límite de pago        | Monto (sin IVA) |
|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| Cuota media              | 20 - Diciembre - 2019 | \$3,750         |
| Cuota final              | Día del evento        | \$4,500         |

Para cualquier duda o aclaración, Contactenos:

01 (646)-178 48 51 y (646)-175 92 02

**8 puntos NDPC**

[Recepcionccpe@Gmail.com](mailto:Recepcionccpe@Gmail.com)

Colegio de contadores públicos de ensenada

# Blockchain

## La tecnología del futuro que ya nos alcanzó

M.C. y C.P.C. SANDRA MINABURO VILLAR  
 Directora del Centro de Estudios para la Contaduría Pública  
 y profesora de tiempo completo  
 Instituto Tecnológico Autónomo de México  
 sprmina@itam.mx

### Síntesis

Es necesario desarrollar un nuevo enfoque de auditoría y una nueva forma de pensar, que deben basarse en tecnología y que permitan manejar una gran cantidad de información, así como proporcionar datos en tiempo real. Dicho enfoque debería estar orientado a la validación de los procesos que se realizan en la Distributed Ledger Technology (DLT) y a las condiciones preestablecidas en los contratos inteligentes. Esta novedosa tecnología representa una gran oportunidad para que la profesión contable se posicione nuevamente como una profesión que agrega valor en las empresas, pasando de una profesión enfocada en tareas, a una profesión enfocada en el análisis de la información y diseño de estrategias.

La tecnología de libro mayor descentralizado (Distributed Ledger Technology, DLT por sus siglas en inglés), se puede entender como una base de datos en la nube que almacena información y que se controla mediante una red de computadoras (nodos), de manera automática por medio de protocolos de programación. Este procedimiento ocasiona que no sea controlada por algún ente en particular y de ahí surge su nombre de descentralizada. La información o registros que se guardan en una DLT, además son inmutables, lo que significa que no se pueden remover o modificar una vez que fueron validados por los nodos.

Esta tecnología que parece ser un desarrollo para un mundo completamente automatizado ya está transformando a los mercados y a la forma de hacer negocios, lo cual nos está llevando a horizontes inimaginables de apertura, descentralización y globalización de la información. Esta tecnología se hizo evidente con el desarrollo de las criptomonedas, que no podrían existir sin una DLT denominada *blockchain*.

Las redes DLT se consideran como una innovación horizontal, es decir, son una tecnología que afectará a todas las actividades, a los procesos productivos, a los procesos de información y a las industrias. Por lo tanto, su valor radica en cómo se va a utilizar y ser capaz de cambiar la forma de hacer negocios.

Distintas empresas de todas las industrias están experimentando con el uso de esta tecnología descentralizada en sus diferentes procesos, como: registro y reporte de

La información o registros que se guardan en una DLT son inmutables, lo cual significa que **no se pueden remover o modificar una vez que fueron validados** por los nodos

información, tesorería, cadena de suministro, proveeduría, manejo de mercancías y materiales, entre otros.

Estas aplicaciones de negocios que corren sobre una DLT requieren invariablemente de automatización, la cual se logra por medio del uso de contratos inteligentes (*smartcontracts*). Un contrato inteligente es un código que se coloca en la red, el cual digitalmente controla la ejecución de un contrato o de una acción específica. Este código se ejecuta de manera automática cuando se cumplen las condiciones establecidas para su ejecución. Los contratos inteligentes aportan flexibilidad, control, escalabilidad y seguridad a la red.

Recientemente se han desarrollado aplicaciones en diferentes industrias, como la automotriz, bienes raíces, la banca, la industria de la salud, seguros, seguridad en alimentos, identificación de identidad, etcétera.

Por ejemplo, en el sector salud, podemos encontrar aplicaciones que por medio de contratos inteligentes que corren en una red DLT, protegen los registros de salud de los pacientes, de tal forma que solo bajo la autorización del paciente, ciertas personas pueden consultarlos y sólo bajo ciertas condiciones preestablecidas. Como sucede con la Startup Medical Chain, la cual otorga al paciente (no al médico) el control de su historial clínico. Se han desarrollado también otras aplicaciones para el registro y control de lotes de medicamentos, los cuales garantizan su correcta distribución, la identificación del paciente al que se le recetó, la dosis aplicada, en qué hospital recibió el tratamiento y qué doctor prescribió su aplicación.

En el sector de servicios públicos, también podemos encontrar diferentes aplicaciones que corren sobre una red DLT y usan inteligencia artificial; por ejemplo, para la programación en tiempo real de cuántos autobuses asignar a una ruta de transporte público, basado en el número de usuarios que están en las paradas y en

el número de autobuses disponibles y el horario de los choferes.

El control y la protección de la identidad son temas de seguridad que están latentes en este mundo digitalizado, por lo que el desarrollo de aplicaciones en esta industria es fundamental. Por ejemplo, la emisión de cédulas de identidad o actas de nacimiento o pasaportes o visas, el control de las escrituras o títulos de propiedad, el control de actas de defunción, de matrimonio o de divorcio, que realizan los gobiernos federales y locales, se pueden hacer en una red DLT, la cual garantizaría la veracidad y legitimidad de la información. Esto ya es una realidad, como sucede en el condado de Washoe, Nevada, EE.UU., en donde ya se emiten actas de nacimiento mediante la *blockchain* de Ethereum, utilizando contratos inteligentes.

El desarrollo y la aplicación de una red DLT son muy amplios y no tienen límites, por lo que la profesión contable no debe ser ajena a este desarrollo y a la evolución que los negocios están viviendo en sus procesos.

Actualmente, no existe ninguna norma contable ni de auditoría, que establezca los lineamientos para validar tanto los procesos de negocios basados en una DLT como su entorno de control.

Por lo tanto, para la profesión contable, los procesos basados en este tipo de redes representan un gran reto, ya que las redes privadas DLT tienen arquitecturas únicas y carecen de estandarización, por lo que cada entidad desarrolla un entorno de control personalizado. De igual forma, las técnicas tradicionales de auditoría que se basan en la revisión de registros de datos históricos no sería necesario aplicarlas en un entorno *blockchain* debido a que los registros en esta red son irrefutables.

Por estas razones, es necesario desarrollar un nuevo enfoque de auditoría y una nueva forma de pensar, que deben



basarse en tecnología que permita manejar una gran cantidad de información y proporcionar datos en tiempo real. Dicho enfoque debería estar orientado a la validación de los procesos que se realizan en la DLT y a las condiciones preestablecidas en los contratos inteligentes.

En consecuencia, la auditoría debe contar con tecnología capaz de hacer pruebas en tiempo real sobre los procesos de las empresas, y debe ser capaz de validar todas las transacciones que se realizan (toda la población, no una muestra) en la red DLT. De igual forma, la auditoría debe convertirse en un proceso integrado a todo el sistema de control de información, y debe contar con mecanismos predictivos basados en inteligencia artificial que le permitan anticipar y reaccionar de manera inmediata ante cualquier anomalía que se presente.

Desde el punto de vista del sistema de reporte de información, este debe adecuarse también a las características de una DLT, ya que esta tecnología nos permite contar con una evaluación y medición del desempeño de la empresa, de manera continua y en tiempo real, así como la posibilidad de generar reportes individualizados para cada tipo de usuario en el momento preciso en que se tenga que tomar alguna decisión.

Los contadores, por lo tanto, deben contar con habilidades enfocadas en el manejo y análisis de datos (*Data Analytics*), así como en el uso y explotación de la información por medio de consultas (*queries*) en una base de datos; además, deben ser lo suficientemente hábiles para identificar dónde y qué buscar en un sistema de información; por lo que, contar con conocimientos sobre cómo se generan los datos en esta nueva tecnología es fundamental para poder revisarlos y verificarlos.

Por supuesto, la profesión contable debe considerar que la información que se registra en una red DLT puede ser sujeta a fraudes o puede ser erróneamente registrada y mal presentada en los estados financieros, por lo que el entendimiento del negocio sigue siendo una habilidad fundamental para los Contadores y auditores.

De igual forma, muchas de las transacciones que se registran en una red DLT, van a necesitar el uso de estimaciones; por lo tanto, va a seguir siendo necesario llevar a cabo el procedimiento de auditoría pertinente para su validación, por lo que los Contadores deben

conocer cómo aplicar técnicas y metodologías de valuación a los diferentes elementos de los estados financieros, para que con base en su juicio profesional se pueda elegir la mejor opción para cada caso.

En los párrafos que anteceden, se han mencionado algunas de las áreas de oportunidad que, hoy en día, tienen los Contadores; sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta tecnología se encuentra en una etapa temprana de desarrollo, por lo que continuamente se debe monitorear su evolución y evaluar los posibles impactos que pueda tener en el ecosistema de reporte de la información.

Por supuesto, esta nueva tecnología representa una gran oportunidad para que la Contaduría se posicione, nuevamente, como una profesión que agrega valor a las empresas, pasando de una profesión enfocada en tareas, a una enfocada en el análisis de la información y diseño de estrategias.

De igual forma se abren nuevas oportunidades profesionales para los Contadores, como, por ejemplo:

- > Auditar contratos inteligentes.
- > Proporcionar servicios de consultoría para el desarrollo y aplicación de una red DLT.
- > Desarrollar la función de administrador de una red DLT.
- > Fungir como árbitro en las transacciones u operaciones que se realizan en la DLT. ☞

#### Referencias

- CBInsights (2019). "What's next in blockchain". *Emerging trends series*. Disponible en: <<https://www.cbinsights.com/research/briefing/blockchain-technology-2018/>>.
- CPA Canada (2016). "Technological disruption of capital markets and reporting?" CPA Canada.
- IFAC (2019). "Future ready accountants in business." IFAC.
- Peters, Michael (2019). "Artificial Intelligence: the next frontier in Auditing". *The New Accountant*. USA.
- Washoe County. "Digital marriage certificates". Recorder's office County of Washoe, Nevada. 29 de octubre de 2019. Disponible en: <<https://www.washoecounty.us/recorder/blockchain.php>>.
- Weinberg, Bryan. "10 major real use cases of blockchain in healthcare". *BlockchainInsights*. 29 de octubre de 2019. Disponible en: <<https://openledger.info/insights/blockchain-healthcare-use-cases/>>.



Compra en cualquier lugar  
y a cualquier hora en

# Tienda en línea



<https://tienda.imcp.org.mx>

Outlet

Cursos

E-books

Promocionales

Libros

Certificaciones



INFORMACIÓN DE ENVÍOS

Envío terrestre y  
aéreo a todo  
México, Centro  
y Sudamérica



ARTÍCULOS PROMOCIONALES



# Una ojeada a la adopción inicial de la IFRS 15 en México

M.C. y C.P.C. ANNA PAOLA LLANAS MEJÍA

Profesora de tiempo completo  
Instituto Tecnológico Autónomo de México  
annapaola.llanas@itam.mx

## Introducción

Los ingresos reportados no solo son importantes por su monto, sino que también ponen un peso importante en la toma de decisiones, ya que son considerados un indicador esencial. Con estos montos se evalúa el desempeño y se realizan pronósticos de tendencias y crecimiento de las compañías. De la misma forma, su reconocimiento y valuación representa uno de los juicios más críticos en los reportes financieros. Es importante saber cuánto y cuándo reconocerlo. El principio básico es que las empresas reconozcan los ingresos al transferir el control de los bienes y/o servicios a los clientes en cantidades que reflejen lo que la compañía espera recibir a cambio de estos, independientemente de la industria y del tipo de transacción.

Desde el 1 de enero de 2018, las empresas mexicanas aplicaron el modelo de los cinco pasos establecido en la nueva norma de reconocimiento de ingresos: IFRS 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, que es resultado de un proyecto conjunto entre el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB). Al momento de su publicación (28 de mayo de 2014), se esperaba que la implementación de esta nueva norma tuviera un mayor impacto en algunas empresas, dependiendo de la industria a la que pertenece, destacando que las más afectadas fueran las telecomunicaciones, software, bienes raíces, construcción, automotriz y farmacéutica.

Con el objeto de analizar el efecto del primer año de la implementación de la IFRS 15 en México, se realizó un análisis de los estados financieros anuales que las empresas

## Síntesis

Desde el primero de enero de 2018, las empresas mexicanas aplicaron el modelo de los cinco pasos establecido en la nueva norma de reconocimiento de ingresos: IFRS 15. Al momento de su publicación (28 de mayo de 2014), se esperaba que la implementación de esta nueva norma tuviera un mayor impacto en algunas empresas, dependiendo de la industria a la que pertenecía; por ello, se presenta un análisis del efecto del primer año de la implementación de la IFRS 15 en México, con base en los estados financieros anuales que las empresas públicas presentaron en el año 2018.

públicas presentaron en 2018. En específico, se analizaron las empresas públicas que se encuentran en tres sectores:

1. Servicios de telecomunicaciones.
2. Tecnología de la Información.
3. Industrial.

Se documentaron las revelaciones en notas realizadas respecto a este tema, encontrando lo siguiente:

a) **Método utilizado para la transición.** Las entidades contaron con dos opciones para hacer la transición: el método retrospectivo total (aplicar la NIIF 15, retrospectivamente, a todos los periodos comparativos presentados) o el método retrospectivo modificado (las cifras de los ejercicios comparativos no se reexpresan). Se reconoce el efecto acumulado como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas. Las cantidades reportadas a partir de la fecha de la aplicación inicial serán las mismas como si la norma siempre se hubiera aplicado, pero las cifras de los periodos comparativos permanecerán con la base anterior. Si se utiliza esta opción, se requiere revelar el monto por el cual cada rubro del estado financiero es afectado en el periodo corriente como resultado de la aplicación de la NIIF 15, y debe darse una explicación de los cambios importantes a los resultados reportados.

De un total de 42 informes anuales analizados, se encontró que el método retrospectivo modificado fue el más recurrido, 73.81% de la muestra analizada utilizó este método en la adopción inicial, mientras que únicamente 9.52% utilizó el método retrospectivo total y el resto no lo reveló en su informe anual correspondiente a 2018. Cabe hacer mención que, si se analiza por industria, se observa que

100% de las empresas de la industria de servicios de telecomunicaciones utilizó el método retrospectivo modificado.

Asimismo, se observó que únicamente una empresa realizó la aplicación anticipada de la NIIF 15 (a partir del primero de enero de 2017).

**b) Longitud de revelaciones** (número de palabras). El objetivo es revelar la suficiente información que permita a los usuarios de la información financiera entender la naturaleza, monto, momento e incertidumbre del reconocimiento del ingreso y los flujos de efectivo resultantes de los contratos con los clientes. Esto hace que exista un exceso en las revelaciones, será necesario revelar tanto información cuantitativa como cualitativa.

Al observar los informes anuales, específicamente la revelación referente a las notas relacionadas con el reconocimiento de ingresos (bases de preparación de los estados financieros consolidados, políticas y prácticas contables, bases de presentación, adopción de nuevas normas, principales políticas contables, entre otros), se encontró que, de un total de 42 informes anuales analizados, en varias ocasiones se hizo mención de que se encontró un incremento en la cantidad de revelaciones. El número máximo de palabras que se encontró en la muestra fue de 3,267 y el número mínimo fue de 147 palabras. En promedio, las revelaciones relacionadas con el tema de reconocimiento de ingresos fueron de 1,290 palabras.

Es inquietante concluir que 79% de los reportes anuales revelaron que al momento de realizar el análisis del impacto inicial no identificaron impactos, efectos significativos o materiales en la posición financiera y/o el desempeño financiero de la entidad. En la muestra analizada fueron únicamente tres empresas las que hicieron una revelación exhaustiva de la reclasificación de sus activos y pasivos por la implementación de esta norma con ayuda de tablas comparativas y cuantificaron el impacto. Asimismo, se detectó que solamente una empresa consideró que el tema de reconocimiento de ingresos representa un juicio o estimación contable crítico, lo cual en mi opinión, debió haber sucedido en más ocasiones, ya que el tema de la estimación de los ingresos por medio de los cinco pasos, el entendimiento de los contratos y las obligaciones de desempeño implica un juicio crítico en la estimación de los ingresos.

## Conclusión

Tener una norma común sobre el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias con clientes, tanto para las NIIF como para los US GAAP es un paso importante hacia el logro del objetivo de tener un único grupo de Normas Internacionales de Contabilidad.

En relación con el análisis elaborado con los reportes anuales de 2018, fecha de la entrada en vigor de esta

nueva norma, los impactos que mostraron las empresas en su implementación fueron los siguientes:

- > Como era de esperarse, el método de transición más recurrido fue el relacionado con el método retrospectivo modificado.
- > Se encontró un incremento considerable en el volumen de las revelaciones.
- > La mayoría de las empresas informó que no se encontró un cambio significativo en su información financiera consolidada.
- > Muy pocas empresas realizaron una revelación exhaustiva de los impactos.
- > En algunas ocasiones se juntaron los efectos con la implementación de la IFRS 9 (cuya aplicación inicial también coincidió con la IFRS 15).
- > Las empresas que aplicaron el método retrospectivo total fueron las que mayor número de palabras presentaron en sus revelaciones, e incluyeron tablas comparativas para que al tomador de decisiones le fuera útil la revelación.

Cabe mencionar que, de los 42 informes anuales revisados, no existió una misma manera de revelar. No se encontró la revelación relacionada con el reconocimiento de ingresos de la misma forma, por esto, en el inciso b) Longitud de revelaciones (de este artículo), se mencionan las múltiples notas que se revisaron, pues en algunas ocasiones se refería a la nota 2, 3, 4 o hasta la nota 5. Se encontró que la información estaba repetida en diferentes secciones y se explicaba a profundidad el método de los cinco pasos y el efecto en cada empresa.

Es recomendable hacer un análisis de las revelaciones existentes con el tema de reconocimiento de ingresos en otras industrias, pero esta muestra representativa (de las industrias donde se consideró que el impacto iba a ser importante) puede servir como guía de una fotografía general del impacto de la aplicación inicial de la IFRS 15. ☞

Bohusova, H., 2009. "Revenue Recognition under US GAAP and IFRS Comparison", *The Business Review*, Cambridge, verano 2009, 284-291.

Childs, E., Knachel, E., Moynihan R., 2018, *Heads Up – Observations from a review of public filings by early adopters of the new revenue standard*. Deloitte & Touche LLP, volumen 25, ejemplar 1, enero 22 2018. Fecha de consulta 5 septiembre 2019. Disponible en <<https://www.iasplus.com/en/publications/us/heads-up/2018/issue-1>>

Deloitte, Implementación del IFRS (NIIF) 15, *Ingresos ordinarios provenientes de contratos con los clientes: Una guía práctica para los problemas de implementación para el sector de productos y servicios industriales*. Fecha de consulta 5 septiembre 2019. Disponible en: <[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/Otros/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20\(ok\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/Otros/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20(ok).pdf)>

EY, 2017, *Applying IFRS: IFRS 15 Revenue from Contracts with Customers A closer look at the new revenue recognition standard* (Updated October 2017). Fecha de consulta 5 septiembre 2019. Disponible en: <[http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-applying-revenue-october-2017/\\$FILE/ey-applying-revenue-october-2017.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-applying-revenue-october-2017/$FILE/ey-applying-revenue-october-2017.pdf)>

KPMG, 2016, *Revenue Issues In Depth*. Fecha de consulta 5 septiembre 2019. Disponible en: <<https://home.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/05/IFRS-practice-issues-revenue.pdf>>


Reportes anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de las empresas mexicanas pertenecientes a los sectores de Servicios de Telecomunicaciones; Tecnología de la Información e Industrial.



## Dibujitos

Vael Salas "IBEX"  
vaelsalas76@gmail.com

 <https://www.behance.net/VaelSalasIBEX>

 @lbex\_lv

Una vez alguien me dijo que estamos hechos de recuerdos, y si me pongo a pensar en mis primeros recuerdos solo viene a mi mente la siguiente frase: "Señora, su hija se la pasó otra vez dibujando en clase", mientras una mirada de enfado se clavaba en mi nuca: pero bueno, qué se le va a hacer, ¿no? Supongo que no podemos evitar lo que somos, si bien me lo decía mi madre siempre al salir de esas juntas: "Hoy sí que te luciste, este lo voy a llevar en mi cartera".

Uno pensaría: "Es que naces con ello"; puede que sí, puede que no, pero lo que sí puedo asegurar es que el arte siempre fue algo constante en mi vida. A mi padre le encantaba dibujar y tenía mucha habilidad para hacer, prácticamente, cualquier cosa con las manos —pues cómo no, si mi abuelo era carpintero— y yo aprendí varias cosas de él, sin embargo, con el paso de los años mis intereses fueron cambiando.

Muchas de mis tardes, saliendo de la escuela, consistían en ver distintos documentales: criaturas míticas, diseño de moda, creación de películas, procesos de animación, recreación de animales extintos o armas antiguas, entre muchos otros. En ese entonces solo lo veía como un pasatiempo en familia, pero ahora me doy cuenta de que mi destino estaba siendo escrito.

Recuerdo que alguna vez me preguntaron qué deseaba hacer con mi vida, a lo que respondí: “No lo sé, pero no haré dibujitos”. Me atraían demasiadas cosas: la psicología, las matemáticas, la física, la música... era muy difícil escoger, aunque debo admitir que las clases de dibujo, fotografía y escultura eran en las que más me esforzaba, hasta el punto de que mis compañeros solamente esperaban a ver cuál sería mi siguiente proyecto.

Un día llegó la feria de carreras –en donde todas las facultades presentan sus planes de estudio y los alumnos te hablan sobre sus experiencias en estas– y entonces lo vi, el *stand* de la que se convertiría en mi cielo e infierno durante los siguientes cuatro años. Recuerdo que me acerqué un poco escéptica, un chico me dio un panfleto, mientras me engatusaba contándome lo maravillosa que era la carrera y su amor por la animación... ¡Era perfecto!, física, matemáticas y dibujo, ¿cómo no me iba a convencer?

Desde ese entonces me preparé para seguir esa línea. Terminé la preparatoria y tras unos cuantos meses ¡bum!, ya era parte de la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM; estaba tan feliz... la facultad era refrescante, pues tenía murales, dos galerías, salones de dibujo, talleres de fotografía, una zona para los artistas, y aunque no era muy grande, era como un bello laberinto lleno de pasadizos esperando ser descubiertos. Nunca olvidaré las palabras que nos dijeron en nuestra primera clase tras la semana de inducción: “Aquí no enseñamos animación”... Pues ni modo.

Con el paso de los años me fui enamorando cada vez más de la carrera, pues cada clase, cada pincelada, cada hora de desvelo valía la pena, sabía que era lo mío... podía pasar horas completas trazando, coloreando, imaginando las historias de aquellos que nacían de la unión del papel con el grafito, y para cuando llegaron los últimos años, decidí enfocarme en la ilustración y lo más cercano a la animación: la multimedia.

Para ese entonces creía que mi decisión final estaba asegurada, pues ya lo había dicho antes, no me iba a dedicar a “hacer dibujitos”, porque lo mío era la producción, pero como dicen por ahí a veces los planes no salen como esperamos, pues la vida da muchos giros y, en mi caso, puso en mi camino compañeros y docentes que cambiaron completamente mi perspectiva sobre el dibujo.

Ahora con 23 años, ya me encuentro titulada y he logrado participar en muchos proyectos interesantes: he hecho personajes para proyectos independientes, participé en un largometraje

haciendo rotoscopía, he iniciado algunas viñetas para un webcómic, comencé a introducirme en el mundo del *concept art* e incluso mi pasión me ha ayudado a conseguir empleo donde nunca creí estar, y todo por algo a lo que me rehusé durante tantos años. Estoy segura de que este solo es el comienzo, pues aún siento que hay mucho por lograr, ya que para llegar a algo grande se necesita partir de una base. Yo sé que se preguntarán: pero, ¿cuál es esa base para conceptualizar, ilustrar, modelar, animar? Sencillo, “los dibujitos”.

## Recomendaciones

Uno de mis ilustradores favoritos es Kim Jung Gi; este hombre es un genio, pues ilustra a tintas sin un boceto previo; su experiencia y trayectoria hacen que verlo en vivo sea una experiencia completamente surrealista.

La siguiente es Chiara Bautista, quien es una ilustradora mexicana que reside en Estados Unidos y sus viñetas están repletas de criaturas fantásticas que recrean los sentimientos humanos, de una manera impresionante.

Ross Draw es un nombre que deberás buscar si te gusta el arte digital, pues sus videos demuestran que una foto puede convertirse en algo completamente diferente y que, para ilustrar puedes usar cualquier recurso, incluso un disfraz.

Un ilustrador que no puede faltar es Alex Herrerías, uno de mis docentes en la universidad, cuya técnica es impresionante y ha ilustrado numerosos libros infantiles y, se los advierto, si llegan a tener la oportunidad de tenerlo como profesor aprovéchenlo, no se arrepentirán. ■

## Semblanza

Yael Salas, *Ibex*, reside en la Ciudad de México, es diseñadora de profesión e ilustradora de corazón; ha participado en varios proyectos universitarios como la Pasarela de Moda Alternativa Arte-Objeto “Percusiones” 2018 y haciendo rotoscopía para el largometraje acerca del 2 de octubre, *Olimpia*, de José Manuel Cravioto; ha trabajado para Jaloc Voces México, Eje Central, la Biblioteca Vasconcelos y como *freelance* en diversos proyectos.

Actualmente trabaja en varios proyectos personales, entre otros, sus webcómic: *Another Yeah Day* y *The Goat's Climb*. Forma parte de *Neocreadores México* y su más reciente agrupación artística *Moodlehood*.

# Implementación de inteligencia artificial en los sistemas de control, fiscalización y auditoría interna

MBA, CAC, LBF IGNACIO JOSÉ DOMÍNGUEZ CASTILLO  
Director de DOSA Internacional, S.C.  
Miembro de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño  
ignacioj.dominguezc@gmail.com

Para comenzar, es importante rectificar (o ratificar) que una herramienta de inteligencia artificial no es un sistema, no es un programa, no es un ERP, no es un *software*; **es una plataforma** que puede vincularse (o no) a un ERP.

Hoy en día, hay plataformas de inteligencia artificial que permiten analizar/auditar 100% de las operaciones registradas, no una muestra, **100% del universo** de las operaciones. Desde hace más de siete años, los proveedores de estas plataformas existen en un mercado comercial en inglés, francés, alemán, chino y ruso, entre otros (aún no en español); el precio de uso de licencia anual está en un promedio de \$200 USD a \$400 USD. Con esto en mente, vale la pena adicionar esta función a cualquiera de los controles de gestión actuales, fortaleciendo los procesos de control, fiscalización y auditoría (interna/externa) de una manera increíblemente oportuna, eficaz y eficiente. La experiencia permite comprobar cambios importantes.

Hoy, muchas empresas en México llevan su contabilidad en inglés, lo cual permite una implementación directa; sin embargo, la mayoría lleva la contabilidad en español y solo requiere un proceso/interfaz de traducción sencilla. Por ejemplo, la Plataforma Inteligente de Auditoría puede realizar diversas funciones y elaborar los análisis/auditorías/fiscalizaciones correspondientes.

El proceso de implementación de una herramienta de inteligencia artificial, al igual que la implementación de un ERP o un Sistema de Gestión ISO 9000 (Calidad), o 27000 (Seguridad), o cualquier otra plataforma de Control de Gestión, en mi experiencia tanto en los sectores público como privado, requiere los mismos elementos:

- a) Estar convencidos de las ventajas y de que es ya el momento de la implementación del **"Proyecto de Evolución"** de la empresa/entidad.
- b) Involucrar directa y permanentemente a la **Alta Dirección**.
- c) Fortalecer la comunicación institucional en todos sus canales y niveles.

- d) Promover un cambio de **cultura organizacional**, actualizar puestos, funciones y responsabilidades; incluso revisar/alinear la misión y la visión.
- e) Acompañar el proceso de **transformación en todos los niveles** y todos los días, asegurando evolución y evitando involución, desviación o ruptura.
- f) Capacitar y re-capacitar a todo el personal, incluyendo a la Alta Dirección.

Y se procesa en tres etapas:

1. Determinación previa.
2. Implementación *in-house*.
3. Consolidación y optimización de resultados.

De acuerdo con lo siguiente:



### RIESGOS

1. Falta de Claridad en el Objetivo, en los indicadores de implementación, de Factibilidad y de Beneficios; 2. Sin Estrategia ni Roles de Implementación; 3. Quien implementa debe saber Auditar/Fiscalizar; 4. No alimentar indicadores correcta /oportunamente; 5. No considerar los impactos Éticos/sociales/legales/Normativos; 6. No alinear con Misión y Visión

*"Solo el que intenta lo ridículo, logra lo imposible". ■*



# El reciclaje de los ORI en las NIF

C.P.C. JOSÉ RAFAEL AGUILERA AGUILERA  
 Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera del IMCP  
 cp\_aguilera@hotmail.com

A partir del año pasado, con la entrada en vigor de las nuevas Normas de Información Financiera (NIF) sobre instrumentos financieros, las entidades pueden presentar en sus estados financieros hasta siete partidas de Otros Resultados Integrales (ORI), como se comentó en un artículo publicado en el número 550 de la revista *Contaduría Pública*.<sup>1</sup> Por lo tanto, también para este año, con base en las NIF vigentes, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estos ORI son:

1. Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulado no realizado (NIF B-10).
2. Efecto por conversión de operaciones extranjeras (NIF B-15).
3. Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) (NIF C-2).
4. Participación en los ORI de otras entidades (NIF C-7).
5. Valuación de coberturas de flujo de efectivo (NIF C-10).
6. Cambios en el riesgo de crédito de los instrumentos financieros por pagar (IFP) (NIF C-19).
7. Remediciones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) o Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) (NIF D-3).

Las partidas de los ORI son ingresos o gastos que por norma contable no deben afectar, en primera instancia, a la utilidad o pérdida neta (UPN), porque existe el riesgo de que no se materialicen. Este riesgo se encuentra latente, debido a que el importe de estas ganancias o pérdidas surgen, por lo general, de valuaciones de mercado u otras consideraciones; por ello no es sano llevarlas a la UPN. Las entidades lucrativas deben presentar los ORI en el estado de resultado integral (los devengados en el periodo actual), inmediatamente después de la UPN, y en el estado de situación financiera (los acumulados, de los periodos anteriores y actual), dentro del capital contable. El marco conceptual de las NIF establece que

[...] Al momento de realizarse, los ORI deben reciclarse. Es decir, deben dejar de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable y reconocerse en la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que les dieron origen. Por lo tanto, reciclar implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo, y después en utilidades o pérdidas netas acumuladas, conceptos que en un periodo anterior fueron reconocidos como ORI (Párrafo 66C, NIF A-5).<sup>2</sup>

Debido a que ya se materializaron estas partidas, deben presentarse dentro de la UPN del periodo, eliminando su importe acumulado del capital contable, es decir, el **reciclaje**, para efectos de la NIF, es la *transferencia entre elementos del capital ganado, desde ORI hacia la UPN, que no modifica el resultado integral, de una partida realizada* (Glosario de las NIF).

El ORI del *RETANM acumulado no realizado* se recicla cuando se realizan los activos que le dieron origen (inventarios o activo fijo), de acuerdo con el párrafo 92 de la NIF B-10, *Efectos de la inflación*. El ORI por *efecto por conversión de operaciones extranjeras* se debe reciclar al momento de la disposición de una operación extranjera según el párrafo 43 de la NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*. El ORI surgido por *cambios en el valor razonable de los IFCV* se recicla cuando se cobra o se vende el instrumento financiero, conforme al inciso e) del párrafo 46.3 de la NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*. En el caso del ORI originado por la *participación en los ORI de otras entidades* se va a reciclar, principalmente, al momento de vender dicha inversión con base en el párrafo 41.2.8.2 de la NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes*. Los ORI generados por la *valuación de coberturas de flujo de efectivo* se reciclan esencialmente, cuando los flujos futuros de efectivo cubiertos afecten la UPN y por la discontinuación de una cobertura de flujo de efectivo, si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, lo anterior con base en los incisos b) del párrafo 42.2.3 y c) del párrafo 42.2.4 de la NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*. El ORI surgido por *cambios en el riesgo de crédito de los IFP* se recicla conforme los IFP se dan de baja, de acuerdo con el inciso a) del párrafo 45.2.1 de la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*. Por último, el ORI por las *remediciones del PNBD o ANBD* se tendrán que reciclar tomando como base la vida laboral remanente promedio de los empleados en que se espera reciban los beneficios del plan vigente al inicio de cada periodo, con base en lo normado en el párrafo 45.6.24 de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*. Es importante revisar la edición 2020 de las NIF emitidas por el CINIF, en caso de que surja alguna partida adicional con efectos en los ORI. ■

1 Aguilera Aguilera, J. R. (2018). "Los ORI en las NIF". *Contaduría Pública*, (550), 60.

2 Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera e Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2019). Norma de Información Financiera A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*. En *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, p. 75.

## Referencia

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera e Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2019). *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

# Internacionalización silenciosa de la Contaduría Pública

C.P.C., M.A. y M.F. LUIS CARLOS VERVER  
Integrante de la Comisión Nacional de Síndicos del Contribuyente del IMCP  
ververvargas@hotmail.com

De la persona que trabaja de forma independiente en una localidad de menos de cien mil habitantes al socio de una de las llamadas "Big 4"; del profesionalista que se emplea en una micro empresa al CFO de una trasnacional; del docente de una modesta preparatoria técnica en contabilidad al profesor investigador con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; del auxiliar contable en un organismo paramunicipal al secretario de Estado federal; todos sin distinguo hemos vivido, casi sin haberlo percibido, una transformación en la vida profesional contable.

Podríamos empezar por la propia normatividad que nos rige, la cual en otra época fue totalmente auto regulatoria. No obstante, hoy en día, la hemos cedido a entidades de las que nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos forma parte, como el caso de la transición de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a las Normas de Información Financiera. ¿Y qué ocurrió con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas? Ahora suscribimos lo que en el ámbito internacional rige para guiarnos por las Normas Internacionales de Auditoría, al igual que nuestro Código de Ética Profesional, antes local, ahora de la IFAC.

En cuanto a las disposiciones legales que nos rigen, casi imperceptiblemente, de manera paulatina, sin importar el partido político en el gobierno, hemos transitado a lo "recomendado" por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Las reformas al Código Fiscal de la Federación de 2014 y las de aplicación para 2020 atienden, en buena medida, las recomendaciones del plan de acción BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios). La eficiente tecnificación de la "Contabilidad" y el cumplimiento tributario; la factura electrónica; los estudios de precios de transferencia o el e-Government, son solo algunos de los múltiples ejemplos de esto.

La sociedad unimembre o de un solo integrante, que adoptó en nuestro país la denominación de Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y las medidas de PLD, sin duda, atienden las recomendaciones del GAFI.

La armonización contable, en la que desde el más pequeño de los municipios hasta el gobierno federal tienen un mismo plan de cuentas, registran bajo los mismos criterios y emiten los mismos informes.

Las disposiciones del Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo que emite el Consejo Coordinador Empresarial, que son obligatorias para las empresas públicas, recomendadas para todas las demás, también tienen su origen en el ámbito internacional.

Todo esto es una breve muestra de que "un mundo nos vigila"; quien no se preocupa por lo que ocurre al otro lado del mundo, debe inquietarse porque los profesionales de otras latitudes del orbe ya son vecinos de tu colonia.

La buena noticia es que la profesión está actualizada, a la vanguardia, en constante transformación. Y, al ritmo de estas modificaciones, adecuaciones, convergencias y adopciones, la Contaduría Pública refrenda su compromiso de modernización y desarrollo continuo en pro de la sociedad a la cual se debe. ■

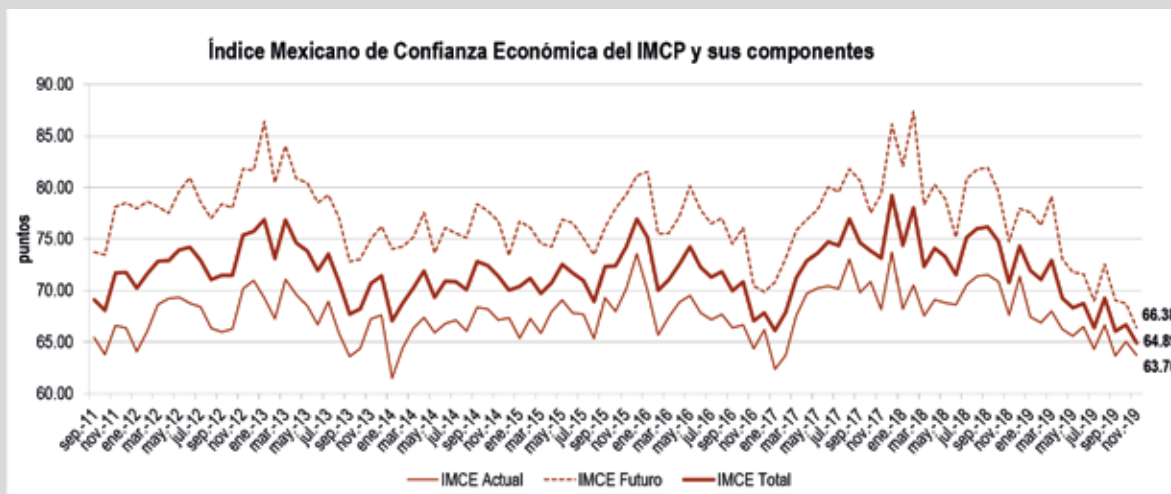
# Índice de noviembre

LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY  
 Presidente de Bursamétrica  
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de noviembre desvaneció los pequeños avances del mes previo, al reducirse mensualmente  $-2.67\%$ , para situarse en 64.89 puntos, 1.78 puntos menos que octubre y por detrás del frágil nivel de 66.04 puntos observado en septiembre. Lo anterior fue originado por un menor optimismo tanto en la situación actual como en la situación futura, que corresponde a los próximos seis meses, pues ambas retrocedieron por  $-2.03\%$  y  $-3.43\%$  a 63.70 unidades y 66.38 unidades respectivamente. Cabe señalar que el subíndice actual se ubicó en el segundo nivel más débil de todo 2019, en tanto que el componente futuro marcó el puntaje más bajo que se tiene registrado.

| Comparativo mensual |                  |                             | Comparativo anual |           |                  |                             |            |
|---------------------|------------------|-----------------------------|-------------------|-----------|------------------|-----------------------------|------------|
|                     | Situación actual | Situación dentro de 6 meses | IMCE TOTAL        |           | Situación actual | Situación dentro de 6 meses | IMCE TOTAL |
| oct-19              | 65.02            | 68.73                       | 66.67             | nov-18    | 67.61            | 74.73                       | 70.77      |
| nov-19              | 63.70            | 66.38                       | 64.89             | nov-19    | 63.70            | 66.38                       | 64.89      |
| Var.                | -2.03%           | -3.43%                      | -2.67%            | Var.      | -5.77%           | -11.18%                     | -8.31%     |
| Var. Pts.           | -1.32            | -2.36                       | -1.78             | Var. Pts. | -3.90            | -8.35                       | -5.88      |

En el comparativo anual, el IMCE de noviembre continuó enfriándose, aunque a un menor ritmo, al arrojar una tasa anual de  $-8.31\%$  debido a un deterioro por  $-5.77\%$  en la situación actual y de  $-11.18\%$  en la situación futura.



En el penúltimo mes de 2019, las condiciones de inseguridad fueron elegidas, nuevamente, como el principal obstáculo que limita el crecimiento de la economía, seguido por la falta de capital y la corrupción y, en tercer lugar, se seleccionó la competencia desleal. ■



# NOVEDADES EDITORIALES

Disponibles en versiones



ENCUÉNTRALOS TAMBIÉN EN:

LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines  
Bosque de Tabachines 44  
Fracc. Bosques de las Lomas  
Tel. 55 11 05 19 21  
libtabachines@imcp.org.mx



Librería Río Rhin  
Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc  
Tel. 55 52 11 51 76  
libriorhin@imcp.org.mx



Librería Universidad  
Av. Universidad 2074, Col. Copilco  
Tel. 55 56 59 52 01  
libuniversidad@imcp.org.mx



**CONTPAQi®**  
Contabilidad



Con **este sistema** podrás obtener la información actualizada de los CFDI y agilizar todos los procesos de tu negocio para cumplir en tiempo y forma con tus obligaciones fiscales.

Para mantener en  
orden tu información  
fiscal y financiera

Cuentas con  
**CONTPAQi**

Solicita una demostración  
01 800 022 0348

[www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com)